

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 30^a, en martes 7 de agosto de 1962

(Especial: de 10.45 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN

SECRETARIOS LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

	Pág.
tados, relativo a la suspensión de becas en los internados y mediopupilajes de los establecimientos fiscales de la zona devastada por los terremotos del año 1960	2881
12/13.—Oficios del señor Ministro de Justicia con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Aumento de la dotación de personal de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Osorno	2881
Extravío de un automóvil internado por la aduana de Puerto Montt	2882
14/15.—Oficios del señor Ministro de Defensa Nacional con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Instalación de una guarnición naval en la Isla de Chiloé	2882
Destinación de barcasas para el transporte de pasajeros y carga entre Calbuco y el continente	2882
16/21.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se señalan:	
Construcción de un edificio para la Intendencia de Temuco	2883
Retiro de escombros en la calle "Santa Fe", de la comuna de San Miguel	2883
Cambio de la red de cañerías de agua potable en la calle Domeyko, de Valparaíso	2883
Construcción de una aldea campesina en la localidad de Fresia, provincia de Llanquihue	2884
Construcción de un camino que una la ciudad de Ancud con diversas localidades de la provincia de Chiloé	2884
Construcción de un puente sobre el río Damas, en la provincia de Osorno	2884
22/32.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Situación previsional del personal del servicio de locomoción colectiva "Sol del Pacífico", de Valparaíso	2884
Monto de las imposiciones adeudadas al Servicio de Seguro Social	2885
Irregularidades en el pago de las asignaciones familiares obreras en los departamentos de Cauquenes y Chanco	2885
Entrega a elementos obreros de las viviendas construidas en Ñuñoa por el Servicio de Seguro Social	2885
Reparación de diversos desperfectos que se habrían producido en los departamentos de la Población "San Miguel II", por el Servicio de Seguro Social	2885
Funcionamiento de las oficinas del Servicio de Seguro Social en el nuevo edificio que se construye en Osorno	2886
Adquisición de un edificio para el funcionamiento de una clínica traumatológica en la ciudad de Osorno	2886
Construcción de una población para la Compañía de Acero del	

	Pág.
Pacífico en el lugar denominado "La Chacra", de la comuna de ValLENAR	2886
Beneficios especiales a los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que adquirieron viviendas en la Población "Ercilla", de la ciudad de Los Angeles	2887
Situación de los antiguos subarrendatarios del fundo "La Reina", de propiedad del Servicio de Seguro Social	2887
Concesión de un préstamo especial por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los profesores primarios que asisten a los cursos de formación de directores de primera clase	2887
33/43.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Construcción de un hospital en la comuna de Salamanca	2888
Construcción de dependencias para el alojamiento de religiosas en el Hospital de Quillota	2888
Instalación de un consultorio médico en la localidad de Batuco	2888
Instalación de una posta de primeros auxilios en la localidad de Ralún	2889
Creación de una posta médica de primeros auxilios en la localidad de El Sauce, en la provincia de Ñuble	2889
Instalación de una posta de primeros auxilios en la localidad de Ranco, de la comuna de Lago Ranco	2889
Reapertura de los consultorios médicos de Toltén y Puerto Saavedra	2889
Construcción de un nuevo hospital en Curicó	2890
Mejoramiento de las condiciones de higiene y sanidad pública del puerto de Caldera	2890
Creación de centros de asistencia médica en la Población "La Palmilla", de la comuna de Conchalí	2891
Destinación de fondos para el funcionamiento del hospital de Temuco	2891
44.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de los señores Suárez y Oyarzún, sobre irregularidades que existirían en el Ministerio de Agricultura	2891
45.—Oficios del Senado con los que remite los proyectos de ley que conceden beneficios a diversas personas	2891
46/47.—Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo:	
El que aprueba diversos Protocolos que introducen enmiendas a la Convención de Aviación Civil Internacional	2891
El que aprueba la Convención sobre Organización y Personalidad Jurídica del Bureau Hidrográfico Internacional, concertado en Mónaco en 1958	2893
48/49.—Informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaídos en los siguientes proyectos de ley:	

	Pág.
El que autoriza la reconstitución de los Registros de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Florida, de la provincia de Concepción	2894
El que modifica los artículos 37 y 40 de la Constitución Política del Estado, en lo referente a la composición de la Cámara de Diputados y del Senado	2896
50/64.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Cancino, Sívori y Musalem, que modifica diversas disposiciones de la ley N° 10.383, en lo relativo a los requisitos exigidos para acogerse a los beneficios de pensión de jubilación por vejez o invalidez	2899
El señor Pareto, que modifica el D.F.L. N° 2, de 1959, sobre Plan Habitacional, y el decreto supremo N° 772, de 2 noviembre de 1959, en lo relativo al interés de los saldos de precio por compra de viviendas a las instituciones de previsión	2901
El señor Musalem, que otorga un nuevo plazo a los imponentes arrendatarios de inmuebles de propiedad de las instituciones de previsión para acogerse a lo dispuesto en el Art. 16 del D.F.L. N° 39, de 1960	2902
El señor González Maertens, que reconoce tiempo servido al señor José Luis Ruminot Pérez	2903
El mismo señor Diputado, que concede pensión a don Víctor Manuel Cabezas	2903
El mismo señor Diputado, que otorga igual beneficio al señor Pedro A. Mora Pasmiño	2903
El mismo señor Diputado, que concede pensión al señor Joaquín Maldonado Romero	2903
La señora Enríquez, doña Inés, que reconoce tiempo servido al señor Silvestre Cárdenas Ruiz	2904
El señor Gumucio, que aumenta la pensión de que disfruta doña Elisa Arjona viuda de Cruz	2904
El señor Cossio, que concede pensión al señor Hiberto Castellblanco	2904
El señor Magalhaes, que aumenta la pensión de que disfruta doña Sara Penjean viuda de Nordenflycht	2904
El señor Silva, que aumenta la pensión de que disfruta doña Hortensia Vargas Gutiérrez	2904
El mismo señor Diputado, que concede pensión al señor Félix Rojas Toro	2904
El mismo señor Diputado, que reconoce tiempo servido al señor Justo Pastor Rivera Maltés	2904
Los señores Schaulsohn y Eguiguren, que aclara la ley N° 14.226, que concedió beneficios del señor Raúl Barahona Galleguillos . .	2905
65.—Comunicación	2905
66.—Presentaciones	2905
67.—Radiograma	2905

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 00406.—Santiago, 2 de agosto de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica la Ley de Pavimentación Nº 8946, actualmente en la Comisión de Obras Públicas de esa H. Corporación.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 00410.—Santiago, 2 de agosto de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que autoriza al Presidente de la República para adquirir edificios o parte de ellos, construidos o por construir, con el objeto de destinarlos al funcionamiento de oficinas del Servicio de Correos y Telégrafos, actualmente en la Comisión de Gobierno Interior de esa Honorable Corporación, Bcletín Nº 281.

Dios guarde a V. E.—(Fds.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 00407.—Santiago, 2 de agosto de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica la Ley de Pavimentación Nº 8946, actualmente en la Comisión de Obras Públicas de esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 00414.—Santiago, 3 de agosto de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que autoriza al Presidente de la República para adquirir edificios o parte de ellos, construidos o por construir, con el objeto de destinarlos al funcionamiento de Oficinas del Servicio de Correos y Telégrafos, actualmente en la Comisión de Gobierno Interior de esa Honorable Corporación. Boletín Nº 281.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“Nº 3030.—Santiago, 4 de agosto de 1962.

Por oficio Nº 2771, de 27 de marzo último, y a petición del Honorable Diputado don Hernán Leigh Guzmán, V. E. so-

licitó a este Ministerio que la Compañía Chilena de Electricidad ejecutase los trabajos de conexión de las líneas conductoras de energía eléctrica con la garita de Carabineros construida por la Municipalidad de Ñuñoa, en Avenida José Arrieta esquina de Calle Quince, Peñalolén.

Al respecto, me es muy grato manifestar a V. E., para su conocimiento y el del Parlamentario mencionado, que con fecha 3 de julio próximo pasado, se efectuó dicha conexión.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"Nº 3031.—Santiago, 4 de agosto de 1962.

Por oficio Nº 3820, de 26 de junio del año en curso, V. E. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvières, relacionadas con algunas irregularidades en el expendio de determinados artículos alimenticios.

Sobre el particular, cúpleme remitir a V. E. para su conocimiento y el del H. Diputado señor Oyarzún, el informe Nº 17559, de 31 de julio último, que la Dirección General de Carabineros ha emitido al respecto.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"Nº 154.—Santiago, 3 de agosto de 1962.

Me es grato acusar recibo del oficio Nº 4283, de 30 de julio ppdo., de esa Honorable Cámara, por el que pone en conocimiento del suscrito, las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Jorge Iván Hübner Gallo, con relación al

"Octavo Festival Mundial de la Juventud por la Paz y por la Amistad".

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

"Nº 1082.—Santiago, 2 de agosto de 1962.

En esta Secretaría de Estado se ha recibido el oficio 10421 de la Empresa de Comercio Agrícola, que dice lo siguiente:

"Acerca de su Oficio 1058, de 30 de los corrientes, relativo a la consulta formulada por el Honorable Diputado don Ignacio Prado Benítez sobre compra de papas en Chiloé por la Empresa de Comercio Agrícola, creo del caso remitirme a los informes 9494 y 10370, de 12 y 31 de junio en curso, dirigidos al señor Ministro de Agricultura".

Oficio Nº 9494.

"Cúpleme acusar recibo de su Oficio Nº 1220, de 11 de julio en curso, relacionado con el Poder Comprador de Papas establecido en Castro por esta Empresa de Comercio Agrícola.

Puedo informar a US. que la Empresa no ha excluido ninguna variedad de papas en sus instrucciones de compras en Chiloé. Sólo establece que se comprarán papas blancas de consumo, de primera con 20% de semilla.

El precio de \$ 20.— por kilo, con que se empezó las compras en Chiloé, guarda relación con el precio actual en Santiago, que es de \$ 3.500.— el saco de papa blanca considerado saco, flete, carga, descarga y merma.

En estos días se subió el precio a \$ 25.— el kilo en Castro, en las mismas condiciones de compras y en vista del mejor precio que podíamos obtener en esta papa, enviándola directamente a la zona norte del país.

El señor Ministro conoce la situación financiera de esta Empresa, que carece

de presupuesto para absorber pérdidas en estas operaciones y que se ve obligada, por lo tanto, a proceder con criterio comercial, cooperando a regularizar el mercado en cuanto le sea posible, tanto para compradores como para vendedores”.

Oficio 10370.

“Acuso recibo de su Oficio N° 1298, en que transcribe a esta Vicepresidencia una petición hecha por el Honorable Senador señor Tomás Pablo para que la Empresa de Comercio Agrícola establezca en la provincia de Chiloé, un poder comprador de hasta 40.000 sacos de papas.

Al respecto tengo el agrado de manifestar al señor Ministro, que ECA se preocupó oportunamente del problema de la papa en las provincias del sur, abriendo poder comprador en la ciudad de Castro con fecha 22 de mes ppdo.

Respecto a la cantidad por comprar, ella no puede ser fijada con anticipación, pues depende de la oferta misma del producto.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y dando en esta forma respuesta al Oficio 4184 de la Honorable Cámara de Diputados.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Luis Escobar Cerda”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

“N° 1081.—En esta Secretaría de Estado se ha recibido el Oficio 10369 de la Empresa de Comercio Agrícola, que dice lo siguiente:

“Acuso recibo de su Oficio N° 1020, de 23 del mes en curso, en que me transcribe las observaciones del Honorable Diputado don Fernando Ochagavía Valdés, solicitando un mejor precio en nuestras compras de papas en la provincia de Chiloé.

Al respecto tengo el agrado de manifestar a Ud. que esta Vicepresidencia se había ya preocupado de este asunto, al-

zando el precio del quintal de papas, de E° 1.80, en que se fijó primeramente, a E° 2.50, puesto nuestra bodega Castro, sin saco”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y dando en esta forma respuesta al Oficio 4027 de la Honorable Cámara.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Luis Escobar Cerda”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

“N° 1083.—Santiago, 2 de agosto de 1962.

En esta Secretaría de Estado se ha recibido el oficio 10890 de la Corporación de Fomento de la Producción, que dice lo siguiente:

“Nos es grato acusar recibo de su Oficio N° 919, de 4 de julio en curso, por el que nos transcribe Nota de la Honorable Cámara de Diputados relacionada con la posible instalación de una planta extractora de aceite y elaboradora de aceitunas en la Comuna de Freirina.

Sobre el particular, podemos informar que el Comité Ejecutivo de esta Corporación, en su sesión de fecha 16 del presente, acordó invertir hasta la suma de E° 135.000.— en la construcción y equipamiento de una Planta elaboradora de aceitunas en el Valle del Huasco.

Dicho Comité acordó, además, otorgar un préstamo hasta por la cantidad de E° 50.000.— a la Cooperativa Agrícola Olivarera de Huasco Bajo, a fin de habilitarla a tomar en arrendamiento y operar la planta elaboradora que construirá la CORFO”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y dando en esta forma respuesta al Oficio 3813 de la Honorable Cámara.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Luis Escobar Cerda”.

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“Nº 1143.—Santiago, 31 de julio de 1962.

En relación con el Oficio Nº 3921, de 5 del mes en curso de esa Honorable Corporación, referente a la petición de los Honorables Diputados señores Oscar Naranjo Jara, Fermín Fierro Luengo y Rigoberto Cossio Godoy, de que se les informe “acerca de las causas que han motivado la suspensión de las becas en los internados y mediopupilajes de los establecimientos fiscales de educación en la zona devastada por los sismos de 1960”, de acuerdo con los beneficios otorgados por la Ley Nº 14.171, del mismo año, tengo el agrado de expresar a US. lo siguiente:

No han sido suspendidas las becas en los internados y mediopupilajes de los liceos de la zona afectada por los sismos, sino por el contrario, en el presente año han tenido un pequeño aumento: de Eº 31.106,50 a Eº 32.315.— Esta cantidad corresponde a cerca del tercio del valor total de las becas, pues la suma destinada a ellas en todo el país, fue, en 1961, de Eº 99.596.—, y en 1962, de Eº 140.000.

Con respecto a la alusión que se hace en el oficio sobre los postulantes a becas en la zona damnificada según la Ley Nº 14.171, puedo manifestar a US. que se dio cumplimiento al artículo 150, que expresa que dichos postulantes pueden aspirar a becas “aunque no reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento vigente”, y siempre que cuenten con el informe favorable del Departamento de Bienestar del Ministerio de Educación Pública”.

En efecto, en la selección de postulantes se actuó con dicho criterio, y no se consideró el Reglamento General de Becas (Decreto Nº 787 de 1960). Evidentemente, que entre dos candidatos de la misma zona, se tuvo que preferir al de me-

jores antecedentes de estudios, porque siendo limitado el número de becas, debió efectuarse necesariamente la selección respectiva.

En los años 1960 y 1961, además de las becas regulares para todo el país, incluyendo a las provincias damnificadas, se concedieron becas extraordinarias para alumnos de dichas provincias, cuyos fondos ascendieron a Eº 24.000 y Eº 16.000, respectivamente, cantidades que suministró el Ministerio del Interior.

En el presente año, no será posible el otorgamiento de becas extraordinarias a los postulantes de la zona damnificada, pues el Ministerio del Interior, según ha informado a este Ministerio, no concederá los fondos necesarios.

Saluda a US.—(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

“Nº 761.—Santiago, 2 de agosto de 1962.

Por oficio Nº 3814, de 25 de junio último, V. E. tuvo a bien comunicar a este Departamento la petición formulada por el Honorable Diputado don Rigoberto Cossio Godoy, en el sentido de que se dispongan las medidas necesarias con el objeto de dotar a la Oficina del Registro Civil de Osorno de un mayor número de funcionarios.

Informando sobre el particular, la Dirección del Registro Civil e Identificación manifiesta por oficio Nº 7949, de 26 de julio recién pasado, que con motivo de la reciente promulgación de la Ley Nº 14.872 que amplía la Planta de ese Servicio, considerará en forma muy especial la solicitud que el Honorable Diputado señor Cossio se ha servido formular respecto a la Oficina de Osorno.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

“Nº 762.—Santiago, 2 de agosto de 1962.

Me refiero al oficio de V. E., Nº 3502, de 6 de junio último, por el cual se sirvió transmitir a este Ministerio la petición que los Honorables Diputados señores Albino Barra Villalobos, Jorge Montes Moraga, Enrique Pantoja Rubilar, Jorge Aravena Carrasco, José Oyarzún Descouvieres, Luis Minchel Balladares, Jorge Lavanderos Illanes, Víctor González Maertens, Rafael de la Presa Casanueva, José Foncea Aedo, Esteban Leyton Soto y Juan Tuma Masso tuvieron a bien formular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento Interior, respecto al estado de tramitación en que actualmente se encuentra la denuncia hecha por el Administrador de la Aduana de Puerto Montt, por el robo de un automóvil Comet-Mercury traído desde el extranjero y que circula con patente Nº W-N-111.

Solicitado el correspondiente informe del señor Juez de Letras de Puerto Montt, dicho magistrado expresa por oficio Nº 23, de 10 de julio ppdo., que no existe proceso alguno en ese tribunal que hubiera sido denunciado por el Administrador de Aduana y que diga relación con el hecho anteriormente señalado.

Agrega que solamente existe el proceso Nº 13.800, respecto del cual el Secretario del Juzgado emite el certificado transcrito a continuación:

“Certifico: que revisado el ingreso de causas criminales del Tribunal, no existe proceso alguno en que figure como denunciante el Administrador de Aduana de este Puerto y que diga relación con el hurto de un automóvil.

“Existe un proceso Nº 13.800 por una denuncia del Administrador de la Empresa Portuaria de Chile, oficina de Puerto Montt, don Amador Cárcamo Núñez.—Puerto Montt, diez de julio de mil novecientos sesenta y dos”.

Es cuanto puedo informar a V. E. en relación con su oficio que contesto.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

“Nº 78.— Santiago, 2 de agosto de 1962.

Por nota Nº 4199, de 23 de julio ppdo., y en nombre del Honorable Diputado señor Fernando Ochagavía Valdés, US. solicita se considere la instalación de una guarnición naval en la isla de Chiloé.

Al respecto, cúmpleme comunicar a US. que aún cuando este Ministerio está de acuerdo con las razones expresadas por el Honorable Diputado, en el sentido de que esta medida significaría un positivo beneficio para los habitantes de esa zona, lamentablemente no será posible por el momento llevarla a efecto debido a la escasez personal y medios materiales por que atraviesa la Armada que la han obligado a concentrar sus Destacamentos a fin de lograr un mejor entrenamiento colectivo y una mayor dedicación a sus labores.

Saluda a US.—(Fdo.): *Julio Pereira Larraín*”.

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

“Nº 780.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Por nota Nº 3817, de 22 de junio y en nombre de los Honorables Diputados señores Raúl Yrarrázaval Lecaros y Evaldo Klein Doerner, US. solicita que las cinco barcazas que se encuentran actualmente en Puerto Montt, sean destinadas al transporte de pasajeros y carga entre Calbuco y el Continente.

Al respecto, cúmpleme comunicar a US. que, lamentablemente, por ahora, no es posible acceder a lo requerido, ya que las barcazas de la Armada basadas en el men-

cionado puerto están cumpliendo las siguientes funciones:

LCU "Télez" (Carga y descarga de vapores en Puerto Montt y traslado de productos en el Seno Reloncaví).

LCU "Bolados" (Carga y descarga de vapores en Puerto Montt y traslado de productos en el Seno Reloncaví).

LCU "Díaz" (Carga y descarga de vapores en Puerto Montt y traslado de productos en el Seno Reloncaví).

LCM 1. Balseo estuario del río Pudeto.

LCM 2. Reparaciones.

LCM 3. carga y descarga en Puerto Montt.

La barcaza LCM que ejecuta el balseo del Río Pudeto y que próximamente será reemplazada por la embarcación que destinará la Dirección de Vialidad para tal efecto, ya ha sido comprometida para ejecutar funciones similares entre Dalcahue y la Isla Quinchao.

Como en la actualidad los cascos de las barcazas acusan la acción del prolongado e intenso trabajo y sus motores se mantiene en servicio debido a que la Armada los ha provisto de repuestos que, en cantidad limitada, tenía para sus propias embarcaciones, se hace necesario mantener permanentemente una de las LCM en reparaciones para asegurar así continuidad del servicio a que han sido destinadas.

Saluda a US.—(Fdo.): *Julio Pereira Larraín*".

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"Nº 776.— Santiago, 2 de agosto de 1962.

Por oficio Nº 3.673, de 15 de junio último, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Hardy Momberg Roa, que se tomèn las medidas necesarias para habilitar un edificio para el funcionamiento de la Intendencia de Temuco.

Al respecto, debo informar a V. S. que,

en el proyecto de Plan de Obras de la Dirección de Arquitectura para 1963, se consulta la construcción de un edificio para todos los Servicios Públicos de Temuco, cuya propuesta se solicitará en el 4º trimestre de dicho año, para financiarla en 1964.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"Nº 777.— Santiago, 2 de agosto de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 3.685, de 15 de junio último, por el que tiene a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Orlando Millas Correa, que se adopten las medidas necesarias para que la Dirección de Pavimentación Urbana ordene la limpieza de la calle Santa Fe, comuna de San Miguel.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que la Dirección mencionada intervino ante la I. Municipalidad, la cual a través de un servicio de aseo, retiró las basuras depositadas por los mismos vecinos en los escombros que allí se encontraban, y al mismo tiempo, dispuso una inspección permanente, a fin de evitar la repetición de los hechos.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"Nº 778.— Santiago, 2 de agosto de 1962.

Me refiero al oficio Nº 3.746, de 19 de junio último, por el cual V. S. solicita, en nombre del Honorable Diputado don José Oyarzún Descouvieres, que se cambie la red de cañerías del servicios de agua potable en la calle Domeyko, de Valparaíso.

Sobre el particular, cúpleme manifes-

tar a V. S. que se ha dispuesto la extensión de matrices de agua potable en las calles Domeyko, Lincoyán y Aguayo, de Playa Ancha, en la forma solicitada por la Junta de Vecinos de ese sector.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"Nº 779.— Santiago, 2 de agosto de 1962.

Por oficio Nº 3.867, de 30 de junio último, V. S. se ha dirigido al suscrito, solicitando, en nombre de los Honorables Diputados señores Raúl Yrarrázaval Lecaros y Evaldo Klein Doerner, la construcción de una nueva aldea campesina en la localidad de Fresia, provincia de Llanquihue.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, dependiente de esta Secretaría de Estado, podría estudiar la posibilidad de acceder a lo solicitado, siempre que el número de interesados en la adquisición de nuevas viviendas no sea menor de 40 y cuyas actividades estén directa y permanentemente relacionadas con la zona.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"Nº 780.— Santiago, 2 de agosto de 1962.

Por oficio Nº 3.925, de 6 de julio del año en curso, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Raúl Morales Adriasola, la construcción de un camino que una la ciudad de Ancud con diversas localidades de la provincia de Chiloé.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que la obra solicitada no

está incluida en el presupuesto del presente año.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"Nº 781.— Santiago, 2 de agosto de 1962.

En atención al oficio Nº 4.037, de 13 de julio del año en curso, por el cual V. S. solicita, en nombre del Honorable Diputado don Rigoberto Cossio Godoy y del Comité Parlamentario del Partido Comunista, la construcción de un puente sobre el río Damas, en Osorno, cúmpleme manifestar a V. S. que en el próximo mes de septiembre se llamará a propuestas para la obra solicitada, ya que en la temporada de invierno, debido a la crecida de los ríos, no es posible efectuar el trabajo de fundaciones que es lo primero que se aborda en la construcción de puentes.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1119.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Por Oficio Nº 2.928, de 9 de abril último, V. E. se sirve transmitir las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Eugenio Ballesteros Reyes, relacionadas con la situación que afecta al personal de la Línea de Movilización Colectiva "Sol del Pacífico", de la ciudad de Valparaíso.

En respuesta, me permito remitirle informe emitido por la Sucursal Valparaíso de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, enviado a esta Secretaría de Estado por el Vicepresidente Ejecutivo de esa Institución con Oficio Nº 839 de 25 del actual y en el cual se

indican los nombres de los choferes, fecha de Contrato de Trabajo, fecha de imposiciones efectuadas, asignaciones familiares cobradas y liquidaciones de sueldos recibidos.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1120.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento Oficio Nº 4.066, de 17 de julio del presente año, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Hugo Robles Robles, en el sentido de que se informe a esa Honorable Corporación acerca del monto de las imposiciones adeudadas al Servicio de Seguro Social, y otros datos relacionados con la misma Institución.

Me es grato expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su presentación al Servicio de Seguro Social para su consideración e informe, el que pondré en su conocimiento oportunamente.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1121.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento Oficio Nº 4.029, de 13 de julio del presente año, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don José Foncea Aedo, relacionada con diversas irregularidades que existirían en el pago de las asignaciones familiares correspondientes a obreros agrícolas en los departamentos de Cauquenes y de Chanco.

Me es grato expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su Oficio al Servicio de Seguro Social para su con-

sideración e informe, el que pondré en su conocimiento oportunamente.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1122.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Doy respuesta a sus Oficios N.os 3.894 y 3.955 de julio del presente año, en los cuales se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Orlando Millas Correa, con el objeto de que se adopten las medidas necesarias para entregar a los obreros de Ñuñoa las viviendas que el Servicio de Seguro Social construye en esa Comuna.

Sobre el particular, debo manifestarle que el Director General del Servicio aludido ha informado que, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que regulan la entrega de las viviendas que la Corporación de la Vivienda construye para ese Servicio, no puede reservarlas a determinado grupo o comuna, sino que, por el contrario, debe llamar a inscripción de postulantes que vivan y trabajen dentro del sector que en cada caso determine el Honorable Consejo de la Institución.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1123.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Tengo el agrado de dar respuesta al atento Oficio de V. E. Nº 3.935, de 5 de julio del presente año, en el cual solicita, a nombre del Honorable Diputado don Orlando Millas Correa, se adopten las medidas necesarias para que el Servicio de Seguro Social, propietario de la Población San Miguel II, disponga a la brevedad la reparación de diversos desper-

fectos que se habrían producido en los departamentos de que se compone dicha Población.

Sobre el particular, debo manifestarle que el Director General del Servicio aludido, ha informado que, efectivamente, se han producido algunos desperfectos en la pintura e impermeabilización de los muros de la citada población, por razones que la Corvi atribuye a mala calidad de materiales proporcionados por el Servicio, que se encontraban almacenados en sus bodegas desde la época en que se construyó según el sistema de administración delegada. En todo caso, el Honorable Consejo de la Institución se preocupó del asunto, y, además de recomendar el estudio de los materiales empleados, se acordó llamar a propuestas públicas para ejecutar los trabajos de impermeabilización y terminación de pinturas en muros interiores y exteriores. Además, una comisión compuesta por el señor Director General del Servicio, Vicepresidente de la Corvi, de Consejeros de la Institución y personal técnico, visitó la población con el objeto de tomar un conocimiento cabal de la situación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1124.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Por Oficio Nº 3.945, de 6 de julio en curso, V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Américo Acuña Rosas, en el sentido de obtener que el Servicio de Seguro Social haga entrega a las nuevas oficinas construidas en la ciudad de Osorno, con el fin de que puedan entrar en funciones a la brevedad posible.

Sobre el particular, debo expresar a V. E. que por Oficio Nº 1.633-159, de 25 del presente mes, el Director General de dicho Servicio ha informado a esta Se-

cretaría de Estado que no ha sido posible dar término a los trabajos de instalaciones eléctricas del mencionado edificio, pero que se están adoptando todas las medidas para que éste sea entregado a la brevedad posible.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1125.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Acuso recibo del Oficio de V. E. Nº 4.128, de 19 de julio en curso, por el cual se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Rigoberto Cossio Godoy, en el sentido de considerar la conveniencia de adquirir el edificio de propiedad de la Clínica Osorno S. A., ubicado en el sector denominado Pilauco, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la Clínica Traumatológica de esa ciudad, que actualmente se encuentra instalada en un edificio enteramente inadecuado para ese objeto.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha he enviado su Oficio al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Accidentes del Trabajo para su informe, el que pondré oportunamente en conocimiento de esa Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

29.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1126.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Por Oficio Nº 2.043 de 11 de diciembre de 1961, V. E. se sirvió transmitir a esta Secretaría de Estado la petición formulada por el señor Diputado don Juan García Romero, a fin de investigar algunas irregularidades que existirían en la empresa constructora Sociedad Domate Ingeniero Limitada, que tiene a su car-

go la construcción de una población para la Compañía de Acero del Pacífico en el lugar denominado "La Chacra", de la comuna de Vallenar, en el sentido que las libretas de imposiciones no estarían al día debido a que según dicha Firma, el Servicio de Seguro Social no vendería estampillas en la localidad mencionada.

En respuesta, me es grato expresar a V. E., que el señor Director General del Servicio de Seguro Social por oficio N° 35.352-72 de fecha 23 del presente mes, ha informado a este Ministerio, que una vez establecida la deuda de imposiciones de la firma indicada, ascendente a E° 7.523,72, se autorizó una fórmula de pago que ha sido cumplida en su totalidad, encontrándose a la fecha con sus imposiciones totalmente canceladas hasta el mes de junio pasado.

Agrega el señor Director de la mencionada Institución, que respecto a la no venta de estampillas en la Oficina del Servicio en Vallenar, considera que el H. Diputado don Juan García Romero ha sido erróneamente informado, por cuanto las Jefaturas Zonales mantienen stock permanente.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

30.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"N° 1128.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento Oficio N° 4.140, de 19 de julio del presente año, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Pedro Stark Troncoso, con el objeto de obtener que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas adopte algunas medidas en beneficio de los imponentes que han adquirido viviendas en la Población "Ercilla", ubicada en la ciudad de Los Angeles.

Debo expresar a V. E. que con providencia de esta misma fecha, se ha remitido su nota al Vicepresidente Ejecutivo

de la Institución aludida para su consideración e informe. Oportunamente pondré en su conocimiento la respuesta que me proporcione sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

31.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"N° 1129.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio N° 4.100 de 17 de julio último, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Orlando Millas Correa para que se solucione la situación de los antiguos subarrendatarios del fundo "La Reina", de propiedad del Servicio de Seguro Social.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su Oficio N° 4.100 al Servicio de Seguro Social para su informe, el que pondré oportunamente en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

32.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"N° 1130.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

En atención a su Oficio N° 3.580, de 21 de julio en curso, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Juan Peñafiel Illanes, con el objeto de obtener que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas otorgue un préstamo de E° 300 a cada uno de los profesores primarios que asistan a los Cursos de formación de Directores de Primera Clase, me es grato comunicarle que el Vicepresidente Ejecutivo de la Institución aludida ha informado que el Honorable Consejo, en sesión de 5 de julio del presente año, acordó sobre la materia, lo siguiente:

"El Honorable Consejo, en sesión ce-

lebrada con fecha 5 del actual, acordó conceder un préstamo personal Art. 46 con líquido máximo de E^o 300, a los profesores alumnos que siguen cursos de perfeccionamiento en la Escuela Normal "José Abelardo Núñez".

"El plazo del servicio de la deuda será 24 meses".

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

33.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

"N^o 753.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

En respuesta al Oficio de V. E., N^o 3.516 de junio del año en curso, en el cual el Honorable Diputado señor Luis Aguilera B., solicita se le informe sobre la iniciación de los trabajos del Hospital de Salamanca, me permito comunicarle que el Servicio Nacional de Salud, por Oficio N^o 13.184, de 9 de julio de 1962, nos ha informado que dichos trabajos están iniciados, habiéndose adjudicado la propuesta a la firma Raúl Maffey y Cía.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

34.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

"N^o 756.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

En respuesta al Oficio de V. E., N^o 2.958 del año en curso, que se refiere a la necesidad de construir nuevos locales para el alojamiento de las Religiosas que sirven en el Hospital de Quillota, debo informar a V. E., que el Servicio Nacional de Salud nos ha comunicado que si bien está considerado este problema en el Plan General de Construcciones del Servicio, la limitada disponibilidad de recursos ha obligado a dar prioridad a la construcción de diversos establecimientos que es de suma urgencia poner

en funciones y que, por el momento absorben íntegramente los fondos presupuestados.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

35.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

"N^o 755.— Santiago, 3 de agosto de 1962.

En respuesta al Oficio de V. E., N^o 2.644, del año en curso, sobre la necesidad de instalar un Consultorio Médico en la localidad de Batuco, me permito transcribirle el Informe N^o 12.891, del Servicio Nacional de Salud, que sobre el particular dice lo siguiente:

1^o.—La Circunscripción Lampa-Batuco tiene una población estimada al 30 de junio de 1962 de 6.991 habitantes, de los cuales 2.370 son menores de 15 años y 4.621 son mayores.

2^o.—El Servicio Nacional de Salud dispone de una Policlínica en Batuco con atención permanente. En Lampa a 15 kilómetros de Batuco hay otra Policlínica del Servicio Nacional de Salud con atención permanente de practicante y 2 horas semanales de atención pediátrica y de adultos, respectivamente. Los casos graves son enviados a los Hospitales del Area Norte.

3^o.—La atención maternal prenatal y otorgamiento de los subsidios y leche correspondientes están a cargo de una Matrona del Servicio. La mayoría de los partos (menos de uno diario) son atendidos en la Maternidad José Joaquín Aguirre.

4^o.—Esta Dirección Zonal estudiará la posibilidad de incrementar la atención médica de Lampa-Batuco por medio de la redistribución de recursos del Area Norte".

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*".

**36.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 757.—Santiago, 3 de agosto de 1962.

En respuesta al oficio de V. E., Nº 3316, del año en curso, referente a la necesidad de instalar una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Ralún, me es grato informar a V. E., que el Servicio Nacional de Salud, por informe Nº 12.894, nos ha comunicado que la Dirección Zonal correspondiente ya ha considerado su creación en el proyecto de construcciones de postas, por estimar que es muy necesaria.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Benjamín Cid Q.”

**37.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 770.—Santiago, 6 de agosto de 1962.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 3.437, del año en curso, sobre la materia del rubro, me permito transcribir el informe Nº 10.666, del Servicio Nacional de Salud, que sobre el particular dice lo siguiente:

“1º—La localidad de El Sauce, de escasa población, se encuentra cercana a la Posta de Cachopoal, y ubicada, además, en un buen camino entre San Carlos y Cachapoal, siendo atendida por las rondas médicas y practicante residente de las zonas nombradas.

2º—Por las razones antes expuestas no se justifica la creación de una Posta en El Sauce.

3º—No obstante lo antes indicado, el Servicio procurará ir sistemáticamente mejorando la atención médica rural.”

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Benjamín Cid Q.”

**38.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 769.—Santiago, 6 de agosto de 1962.

En respuesta al oficio de V. E., Nº 3.467, de 26 de mayo de 1962, en el cual el Honorable Diputado señor Bernardo Araya Zuleta hace ver la urgencia en instalar en la localidad de Ranco, comuna Lago Ranco, una Posta para la atención de los habitantes de dicha localidad, me permito poner en conocimiento de V. E., que el Servicio Nacional de Salud, por oficio Nº 12.901 del presente año, nos informó que el Subdepartamento de Arquitectura pidió al funcionario destacado en esa Zona, un presupuesto de los gastos que originaría la instalación de alcantarillado y agua potable en la antigua Escuela que la Ilustre Municipalidad de esa ciudad ha habitado como Posta, a fin de buscar un financiamiento para dicho trabajo.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Benjamín Cid Q.”

**39.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 768.—Santiago, 6 de agosto de 1962.

En respuesta al oficio de V. E., Nº 3.006, del presente año, que se refiere a la materia del rubro, me permito transcribirle el informe Nº 13.256 del Servicio Nacional de Salud, que al respecto dice lo siguiente:

“Al respecto, cúmpleme informar al señor Ministro que por el momento no es posible mantener médicos que residan en Puerto Saavedra y en Toltén, por cuanto debido a los simos que sufrieron ambas localidades, no encuentran casa para vivir en dichas localidades, y por esta razón se está reforzando la dotación de médicos de localidades vecinas, desde las cuales se presta atención médica, en rondas periódicas.

Actualmente Puerto Saavedra es atendido por el médico de Carahue y se ha contratado a otro profesional con destino a Pitrufrquén, para que atienda Toltén. Este último, por tratarse de un médico recién titulado, está haciendo una práctica previa en Santiago, conforme lo establece

el Reglamento para Médicos Generales de Zona.”

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Benjamín Cid Q.”

**40.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 767.—Santiago, 6 de agosto de 1962.

En atención a su oficio Nº 3.906, de 2 de julio último, que se refiere a las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Oscar Naranjo Jara, con el objeto de que se construya el nuevo Hospital de Curicó, tengo el agrado de comunicar a V. E. que el Director General del Servicio Nacional de Salud ha informado que estas obras están consultadas en el Plan de Construcciones de ese Servicio, para iniciarse en el transcurso del presente año.

Esta construcción no ha sido posible efectuarla hasta el momento, debido a que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios tiene absorbidas las disponibilidades presupuestarias del presente año casi exclusivamente en obras urgentes iniciadas con motivo del sismo de 1960.

El Servicio Nacional de Salud, conociendo las verdaderas necesidades de la zona que debe atender el Hospital de Curicó, está empeñado en realizar cuanto antes esta construcción y es así como viene desarrollando estudios y gestiones encaminadas a lograr su financiamiento.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Benjamín Cid Q.”

**41.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

“Nº 766.—Santiago, 6 de agosto de 1962.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 1.183, del año en curso, que se refiere a la materia del rubro, me permito transcribirle el informe Nº 13.175 del Servicio Na-

cional de Salud, que sobre el particular dice lo siguiente:

“Por oficio Nº 3.183/62, la Cámara de Diputados solicitó a ese Ministerio que impartiera instrucciones al Servicio a mi cargo, para controlar el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre higiene y sanidad pública en el puerto de Caldera.

En atención a su providencia 1.665, en la que se pedía informar al respecto, la Dirección Zonal de Atacama-Coquimbo ha dado cuenta al suscrito de la situación existente respecto a la higiene ambiental, refiriéndose a la provisión de agua potable y a la eliminación de excretas y de basuras en dicho puerto.

Para el agua potable de esta población, que tiene unos 2.700 habitantes, la Dirección de Obras Sanitarias está elaborando un proyecto para llevar agua por tubería desde el servicio que existe en Copiapó. Hasta la fecha y por muchos años, el abastecimiento se ha hecho en aljibes que transportan los Ferrocarriles desde Copiapó hasta un estanque de almacenamiento y distribución instalado en Caldera. El suministro actual es de 80 m³. diarios con un valor unitario de \$ 300 m³.

En cuanto a la eliminación de excretas, el Area Hospitalaria de Copiapó está abordando el problema por medio de un convenio con UNICEF, para la instalación de letrinas sanitarias en la población. El estado actual es muy deficiente, debido a que la mayoría de los pozos negros se encuentran colmados, con abundancia de moscas y malos olores; el costo de las excavaciones es muy elevado por tratarse de terreno rocoso.

Para la extracción de basuras sólo se cuenta con un camión municipal, que las recolecta de las casas; este problema tiene varios aspectos que necesitan mejoramiento, desde la acumulación domiciliaria hasta la destinación final y eliminación de estos desperdicios.

La acción del Servicio en materia de

higiene ambiental en esta localidad no puede ser muy efectiva, debido a que sólo se cuenta con inspector de saneamiento que viaja periódicamente desde Copiapó a Caldera, para atender los problemas individuales más urgentes”.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.) :
Benjamín Cid Q.”

**42.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PÚBLICA**

“Nº 765.—Santiago, 6 de agosto de 1962.

Habiendo tomado conocimiento esta Secretaría de Estado del oficio de V. E. Nº 3.577, del presente año, mediante el cual da a conocer la solicitud del Honorable Diputado señor Héctor Lehuedé Alvarado consistente en la conveniencia que existe de crear centros de asistencia médica en la Población “La Palmilla”, ubicada en la comuna de Conchalí, tengo a bien informarle lo siguiente:

“El Director de la V Zona de Salud expresa al Departamento Técnico de la Dirección General de ese Servicio, que el Area Hospitalaria Norte, consciente de las necesidades dadas a conocer por el Honorable señor Diputado, ha adoptado las medidas pertinentes para que, dentro de poco, inicie sus actividades el referido Consultorio de La Palmilla.”

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.) :
Benjamín Cid Q.”

**43.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PÚBLICA**

“Nº 754.—Santiago, 3 de agosto de 1962.

En respuesta al oficio de V. E., Nº 2.802 del año en curso, que se refiere a la materia del rubro, me permito transcribirle el informe Nº 13.263, del Servicio Nacional de Salud, que al respecto dice lo siguiente:

“Sobre el particular, cúpleme informar al señor Ministro que el nuevo Hospital de Temuco iniciará sus actividades

en noviembre próximo y para el período en que funcione en el presente año, se le ha asignado un total de Eº 153.453.

Se han impartido las instrucciones pertinentes para que en el momento oportuno, se remese a Temuco los fondos anteriormente indicados.”

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.) :
Benjamín Cid Q.”

**44.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

“Nº 40.042.—Santiago, 31 de junio de 1962.

En relación con el oficio de este Organismo, Nº 30.634, de 14 de junio pasado, cumple al Contralor infrascrito manifestar a V. E. que con esta fecha ha designado al Inspector de Servicios señor Mario Videla López, para que se constituya en visita en el Ministerio de Agricultura, con el objeto de que proceda a realizar la investigación a que se refiere el citado oficio.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) : *Enrique Silva Cimma*”.

45.—OFICIOS DEL SENADO

Cinco oficios del Honorable Senado, con los que remite proyectos de ley por los que se conceden los beneficios que se indican a las personas que se señalan:

Julia Arancibia Lazo, reconocimiento de servicios;

María Antonieta Condell viuda de Iglesias, aumento de pensión;

Agustín Ernesto Salinas Yamet, pensión;

Pedro Silvio Lightwood Senea, pensión, y

Rosalba Leal Risco, pensión.

46.—INFORMES DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros el proyecto de

ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba la Convención sobre Organización y Personalidad Jurídica del Bureau Hidrográfico Internacional, concertada en Mónaco con fecha 16 de junio de 1958.

El Bureau Hidrográfico es una Organización eminentemente técnica y científica encargada de uniformar todo lo referente a Cartas de Navegación, Avisos a los Navegantes, Derroteros de Navegación y en general, toda clase de informaciones marítimas de utilidad para la navegación. Dicha Oficina funciona en Mónaco. Chile forma parte de esta Organización desde el año 1939, y ha podido apreciar en debida forma las ventajas que ello reporta, por cuanto recibe constantemente todas las publicaciones e informaciones que contienen las últimas novedades en materia de navegación.

Es además especialmente interesante para nuestro país su participación activa en el organismo internacional mencionado, por cuanto en él se debaten materias relacionadas con oceanografía y delimitaciones de los océanos y canales, aspecto éstos que aunque de carácter científico revisten para nosotros un especial interés pues tienen implicancias de orden político, tal como la soberanía de la Antártida y otras.

Se ha hecho presente, durante el período de existencia de esta Oficina, la necesidad de dotarla de personalidad jurídica, como una manera de hacer más eficiente su labor y de permitirle actuar con una mayor libertad e independencia.

Durante la celebración de la 7ª, Conferencia Internacional Hidrográfica se planteó este problema, el cual fue defendido con calor y brillo por nuestra delegación, al punto de encargársele la confección de un estudio jurídico sobre el particular, el cual, posteriormente, fue aprobado unánimemente, concertándose el respectivo instrumento internacional el 16 de junio de 1958. Nuestro país procedió a suscribir la

Convención con fecha 20 de febrero de 1959.

Dicha Convención denominada "Convención sobre organización y personalidad jurídica de la Oficina Hidrográfica Internacional", consta de siete artículos.

El primero de ellos se refiere a la administración de la oficina; en el segundo se reconoce personalidad jurídica a la Oficina, señalándose que tiene capacidad para contratar, adquirir y disponer de bienes inmuebles y muebles y comparecer en juicios.

En el artículo 3º se señala que cualquier asunto relacionado con la interpretación o aplicación de esta Convención, será resuelto por un tribunal compuesto de uno o más miembros de la Corte Permanente de Arbitraje, a menos que las partes interesadas convengan en otro procedimiento. Los artículos IV, V, VI y VII dicen relación y reglamentan la firma, adhesión, ratificación, vigencia y denuncia de la Convención.

La ratificación de esta Convención por parte de nuestro país, aparte de significar una apreciable ventaja para él, por las razones de orden técnico y político que se han dado a conocer, representan, además, una prueba evidente de la solvencia y prestigio de que goza la posición internacional de Chile, ya que a él se debe en gran parte la iniciativa de concederle personalidad jurídica al Bureau Hidrográfico Internacional.

Vuestra Comisión por las razones que os ha expuesto, se permite recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.— Apruébase la Convención sobre la Organización y Personalidad Jurídica del Bureau Hidrográfico Internacional, concertada en Mónaco el 16 de junio de 1958, suscrita por Chile el 20 de febrero de 1959".

Sala de la Comisión, 23 de julio de 1962.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Godoy, Juliet, Montané, Teitelboim, Valdés e Yrarrázaval (Presidente).

Se designó Diputado informante al Honorable señor Valdés.

(Fdo.) *José Luis Larraín E.* Secretario."

47.—INFORMES DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros el mensaje en el cual se solicita la aprobación de diversos Protocolos que introducen enmiendas en la Convención de Aviación Civil Internacional.

El citado instrumento internacional, suscrito en la ciudad de Chicago el 7 de diciembre de 1944, y ratificado por nuestro país con fecha 26 de febrero de 1947, ha sufrido algunas modificaciones de las cuales dan constancia los distintos Protocolos que a continuación se enumeran.

El primero de ellos, suscrito el 27 de mayo de 1957, entró en vigencia el día 20 de marzo de 1960, al completarse las ratificaciones de veintiocho países, limitándose su aplicación sólo a aquellos países que lo han ratificado.

El Protocolo en cuestión introduce un nuevo artículo a la Convención, signado como artículo 93 bis. La nueva disposición consta de dos números y dos letras. En el número 1) se establece que un Estado cuyo Gobierno la Asamblea General de las Naciones Unidas ha recomendado excluir como miembro de los organismos internacionales, dejará automáticamente de pertenecer a la Organización de la Aviación Civil Internacional.

El número 2) prevee que el Estado que ha sido expulsado como miembro de las Naciones Unidas, dejará también de pertenecer de inmediato a la Organización de la Aviación Civil Internacional salvo que la Asamblea General de las Naciones Uni-

das haya formulado recomendación en contrario.

La letra a) trata de aquellos casos en los cuales un Estado que ha dejado de ser miembro de la Organización de la Aviación Civil Internacional, desea ser readmitido. Para ello se requiere que el Estado peticionario formule una solicitud en ese sentido, la cual requiere aprobación previa de la Asamblea de las Naciones Unidas y de la mayoría del Consejo de la Organización.

Finalmente, letra b) de la nueva disposición introducida a la Convención, dispone que los Estados miembros de la Organización que hubieren sido suspendidos en el ejercicio de sus derechos como miembros de las Naciones Unidas podrán también, si este organismo lo solicita, ser suspendidos en sus derechos y privilegios como miembros de la Organización Civil Internacional.

El segundo Protocolo de enmiendas a la Convención de la Aviación Civil Internacional, se suscribió con fecha 14 de junio de 1954 y entró en vigor, con las mismas limitaciones que el Protocolo anterior, el 16 de mayo de 1958, al completarse cincuenta y cinco ratificaciones.

Consiste la referida enmienda en modificar el artículo 45 de la Convención.

Dicho artículo, en su texto primitivo, disponía que la sede permanente de la Organización de la Aviación Civil Internacional será determinada en su última reunión por la Asamblea Interina del Organismo Provisional de Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944, pero por resolución del Consejo podrá trasladarse temporalmente a otro lugar.

La enmienda introducida a esta disposición establece que la Organización tendrá su sede permanente en el lugar que determine en su última reunión la Asamblea Provisional Civil Internacional. Esta sede podrá trasladarse a otro lugar por decisión del Consejo, y no siendo con carácter provisional, por decisión de la

Asamblea, debiendo adoptarse esta determinación por el número de votos que señale la Asamblea, no pudiendo éste ser superior a las tres quintas partes del total de los Estados Contratantes.

Finalmente, el Protocolo suscrito el 14 de junio de 1954 y que entró en vigor, con las limitaciones de los anteriores el 12 de diciembre de 1956, ha sido ratificado por sesenta países.

En este Protocolo se introducen enmiendas a los artículos 48 a), 49 c) y 61 de la Convención.

El texto primitivo del primero de ellos, 48 a), dice relación con las reuniones anuales de la Asamblea, su fecha y lugar de la reunión. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea podrán celebrarse en cualquier fecha, a convocatoria del Consejo o a solicitud de diez Estados Contratantes, dirigida al Secretario General.

La enmienda introducida a este artículo dispone que la Asamblea se reunirá por lo menos una vez cada tres años, convocada por el Consejo, en la fecha y lugar apropiado.

Podrán celebrarse reuniones extraordinarias, en cualquier momento, por convocatoria del Consejo o por petición de diez Estados Contratantes dirigida al Secretario General.

El primitivo artículo 49 c), otorgaba entre otras atribuciones a la Asamblea, la de examinar y tomar las medidas pertinentes con respecto a los informes del Consejo y decidir acerca de cualquier asunto que este le refiera.

La enmienda introducida, que es más bien de redacción, otorga iguales facultades a la Asamblea.

Finalmente, el Protocolo que analizamos modifica el artículo 61 de la Convención, que se refiere al Presupuesto de la Organización y al prorrateo de los gastos.

El primitivo artículo disponía que el Consejo presentará a la Asamblea un presupuesto anual, estados de cuentas y cálculos de ingresos y egresos. La Asamblea se pronunciará sobre este Presupues-

to, introduciéndole las modificaciones que estime conveniente, prorrateándose los gastos del organismo entre los Estados adheridos a él, sobre la base que en su oportunidad se determinó.

La enmienda introducida a este artículo establece que el Consejo presentará a la consideración de la Asamblea los Presupuestos, cálculos de ingresos y egresos y estados de cuentas, por períodos anuales, siendo por lo demás, salvo modificaciones de redacción, similar al texto de la primitiva disposición.

Cabe hacer presente que la Junta de Aeronáutica Civil de Chile, ha hecho presente al Ministerio de Relaciones Exteriores la urgencia que existe en pronunciarse con respecto a los Protocolos señalados y a las enmiendas que ellos contienen.

Por estas consideraciones Vuestra Comisión se permite recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.— Apruébase el Protocolo de 27 de mayo de 1947, que incluye en la Convención de Aviación Civil Internacional el artículo 93 bis; y los dos Protocolos de 14 de junio de 1954, que enmiendan los artículos 45, 48 a), 49 c) y 61 de la misma Convención.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 1962.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Godoy, Juliet, Montané, Teitelboim, Valdés e Yrarrázaval (Presidente).

Se designó Diputado informante al Honorable señor Yrarrázaval.

(Fdo.) *José Luis Larraín E.*, Secretario.”

48.—INFORMES DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Le-

gislación y Justicia pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Jaque, Jerez y Pantoja, que dispone la reconstitución de los Registros de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Florida, provincia de Concepción.

Las oficinas públicas de Florida, de la provincia de Concepción, sufrieron, hace algún tiempo atrás, las consecuencias de un voraz incendio que afectó, entre otras, a la Notaría y al Conservador de Bienes Raíces, ocasionando la destrucción de los Registros y Protocolos allí existentes.

Es obvia la importancia que tales instrumentos públicos tienen para los propietarios de la comuna, como asimismo, para el comercio, y en general, el desenvolvimiento económico de esta zona ya que, sin disponer de los títulos pertinentes no es posible otorgar créditos a quienes los requieran.

El Código Orgánico de Tribunales establece las normas para la reconstitución de los Protocolos y documentos pertenecientes a las Notarías, en los artículos 436º a 439º, preceptos que son aplicables, asimismo, a los Conservadores para la reconstitución de los diferentes Registros, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 452º; del mismo cuerdo de disposiciones.

Los preceptos referidos obligan a dar cuenta de la destrucción inmediatamente de producida a la autoridad judicial de que depende el respectivo Notario o Conservador de Bienes Raíces, para que se instruya el correspondiente proceso y, los Protocolos o documentos perdidos deben reponerse por orden del Ministro de Corte o Juez encargado de la visita a la Notaría, con citación de los interesados, de los testigos cuando las partes no estuvieren conformes e, intervención del Ministerio Público.

Se agrega que, la reposición se verificará, en cuanto sea posible, con las copias autorizadas expedidas por el Notario, declaraciones de testigos y demás pruebas

que el Juzgado estime convenientes. Por último, se estatuye que aquellas personas que tengan copias autorizadas de las matrices estarán obligadas a presentarlas al Tribunal y que, en caso de negativa, podrán ser compelidos por la fuerza.

De lo anterior se infiere que, el Código Orgánico establece todo un procedimiento para llevar a cabo la reconstitución referida, pero todo ello demanda gastos a los interesados en reponer los títulos.

En estas condiciones, no parece prudente imponer a los afectados por este incendio ocurrido en una oficina pública, el gravamen de incurrir en onerosos gastos, en circunstancias que es deber del Estado velar porque estos oficios mantengan los Protocolos y Registros en condiciones de prestar la utilidad que por ley les corresponde.

El proyecto impone al Ministerio de Justicia la obligación de adoptar todas las medidas administrativas necesarias para que se proceda, por parte del Notario y Conservador, a reconstituir los respectivos Registros y Protocolos, dentro del menor tiempo posible y sin costo alguno para los interesados, agregándose que el gasto que ello represente será de cargo del Presupuesto de dicho Ministerio.

Por las razones expuestas y, las que en su oportunidad os dará a conocer el señor Diputado informante, la Comisión os propone la aprobación del siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—El Ministerio de Justicia adoptará las medidas administrativas necesarias para que el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Florida, de la provincia de Concepción, proceda a reconstituir los respectivos Protocolos y Registros dentro del menor tiempo posible y sin costo alguno para los interesados.

Artículo 2º.—El gasto que represente la aplicación de la presente ley será de cargo del Presupuesto del Ministerio de Justicia.”

Sala de la Comisión. en miércoles 1º de agosto de 1962.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Galleguillos V. (Presidente), De la Presa, Eluchans, Flores, Maturana, Morales, don Carlos, Ramírez y Teitelboim.

Se designó Diputado informante al señor Flores.

(Fdo.): *Eduardo Mena Arroyo*, Secretario."

49.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de un proyecto de reforma constitucional de origen en una moción del señor De la Presa, por el cual se introducen enmiendas a los artículos 37 y 40 de nuestra Carta Fundamental, en relación con la composición de la Cámara de Diputados y del Senado.

La iniciativa en informe contiene diversas materias, que tuvieron su origen en indicaciones formuladas en el seno de la Comisión y que, serán analizadas separadamente.

Con relación a la composición de la Cámara de Diputados, nuestro sistema constitucional establece que que los Diputados son elegidos sobre la doble base de la población y del territorio, disponiendo que son elegidos por los departamentos o por las agrupaciones de departamentos colindantes dentro de cada provincia que establezca la ley y que, debe designarse un Diputado por cada 30.000 habitantes y una fracción que no baje de 15.000.

El número de habitantes se determina por los censos generales de la población que se realizan cada cierto número de años, en cumplimiento de la ley de 8 de julio de 1853, la cual dispuso que debían ser presentados a las Cámaras para su aprobación. El censo realizado el año 1930, señaló para el país una población de 4.287.445 habitantes; el del año 1940,

5.023.539 habitantes; el del año 1952, 5.932.995 habitantes, y el de 1960, 7.339.546 habitantes, de acuerdo con las informaciones proporcionadas por la Dirección General de Estadísticas y Censo.

El número de Diputados está determinado en la actualidad por el censo de 1930, que fue aprobado por el D.F.L. N° 115, de 24 de abril de 1931. Las circunstancias electorales departamentales fueron fijadas por el D.F.L. N° 232, de 15 de mayo de 1931, modificado por la Ley N° 13.375, de 9 de septiembre de 1959.

Los últimos censos no han tenido aprobación legislativa y de ahí que, la representación parlamentaria en la Cámara de Diputados se fije, en la actualidad, por el censo practicado el año 1930, en circunstancias que, de aplicarse el precepto constitucional, la Corporación debería estar integrada por una suma cercana a los 200 Diputados. De esta manera se ha vulnerado la letra y el espíritu de la Constitución que ordena que la integración de la Cámara de Diputados se haga en relación a la población, como base principal.

Como consecuencia de los hechos expuestos se producen anomalías e injusticias evidentes, puesto que, en algunas zonas del país se eligen parlamentarios con muy pocos votos y, en cambio, en otras no resultan elegidos ciudadanos que han obtenido altas votaciones, varias veces superiores a aquéllas.

La reforma que se introduce al artículo 37, determina que se elegirá un Diputado por cada 50.000 habitantes y uno más por las fracciones no inferiores a 25.000, lo que, de acuerdo con el censo practicado en el año 1960, que se aprueba en virtud del artículo 2º transitorio, significa reducir el número de Diputados a 144.

No obstante, la Comisión aprobó un inciso nuevo para este artículo 37, en virtud del cual se establece que el precepto anterior no significará disminuir la representación actual de las diferentes circunscripciones electorales, lo que quiere decir que aumenta en 26 Diputados la cifra anterior, disponiendo, asimismo, que

no podrá haber ninguna circunscripción con menos de dos representantes, lo que importa aumentar en 1 Diputado más la cuota de la vigésima sexta agrupación electoral departamental de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego.

En consecuencia, de aprobarse la reforma constitucional propuesta la Cámara de Diputados estará integrada por un total de 171 Diputados.

El proyecto en informe modifica también, la composición del Senado y establece que cada agrupación provincial elegirá cinco Senadores, como mínimo, agregando que aquellas que tuvieren más de 500.000 habitantes designarán un Senador más por cada fracción de 150.000 habitantes que exceda a dicha cantidad, estableciéndose un tope de manera que ninguna agrupación podrá elegir más de 13 Senadores.

Esta modificación tiene su fundamento en la circunstancia de que las diferentes agrupaciones provinciales determinadas por la disposición 5ª transitoria de la reforma constitucional del año 1925, tienen una población que no guarda relación entre sí y, para corroborarlo basta señalar que la 1ª agrupación de Tarapacá y Antofagasta tiene 336.760 habitantes y la 4ª agrupación de Santiago, 2.429.539, y ambas eligen cinco Senadores.

Como resultado de la modificación propuesta se produce un aumento de 14 Senadores, a saber: 2, en la 3ª agrupación, de Aconcagua y Valparaíso; 8, en la 4ª, de Santiago; 2, en la 7ª, de Ñuble, Concepción y Arauco; 1, en la 8ª, de Bío-Bío, Malleco y Cautín; y, 1 más en la 9ª, de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chile, Aisén y Magallanes.

El mandato de los Senadores elegidos por las agrupaciones provinciales 3ª, 7ª y 9ª, termina el año 1969, y, teniendo presente que, en las referidas agrupaciones se produce, en virtud de la reforma que se propone, un aumento en el número de Senadores, que hace necesaria la celebración de elecciones complementarias, la Comisión resolvió hacerlas coincidir con

la próxima elección presidencial que debe llevarse a efecto el 4 de setiembre de 1964, estableciéndose la disposición pertinente en el artículo 1º transitorio. Los Senadores que deben elegirse por la agrupación de Santiago (4ª) y la de Bío-Bío, Malleco y Cautín (8ª), se elegirán cuando corresponda renovar estas agrupaciones, en el mes de marzo de 1965.

La Comisión aprobó, además, otras modificaciones a la Carta Fundamental que dicen relación con diversas materias a las cuales pasamos a referirnos.

En primer término, se modifica el artículo 27, rebajándose de 35 a 30 años la edad requerida para ser miembro del Senado, para lo cual se tuvo presente el hecho de que la Constitución exige, para Presidente de la República, tener 30 años de edad y, no parece justificado exigir una mayor edad para un cargo de menor responsabilidad dentro de la jerarquía de los de representación popular.

Otro de los aspectos que aborda esta reforma constitucional es la que se refiere a las urgencias. De conformidad con la disposición vigente del artículo 46, sólo el Presidente de la República puede hacer presente la urgencia para el despacho de un proyecto de ley y, en tal caso, la Cámara respectiva debe pronunciarse dentro del plazo de 30 días.

El artículo en referencia fue introducido por la reforma constitucional del año 1925 y, de la discusión habida en la sesión 18, de la Subcomisión de Reforma Constitucional celebrada con fecha 5 de junio de 1925, se infiere que el propósito que inspiró esta enmienda fue el de proporcionar al Presidente de la República un medio para obtener del Congreso Nacional el pronto despacho de ciertos proyectos de ley que realmente tuvieran el carácter de urgentes. Un análisis del ejercicio que se ha hecho de esta facultad del Presidente de la República, desde el año 1925 a la fecha, permite sostener que no siempre se ha empleado este recurso con dicha finalidad y es así cómo se ha constatado el hecho de que, en las Tablas de

materias de las sesiones de ambas Cámaras figuran permanentemente proyectos con urgencia hecha presente por el Ejecutivo, de tal manera que en la práctica sólo se legisla respecto de aquellos asuntos que el Presidente de la República determina, llegándose a impedir al Poder Legislativo el ejercicio de las funciones que le corresponden por su esencia, esto es, la potestad legislativa. No fue ésta, sin duda, la finalidad que tuvieron en vista los constituyentes lo que se desprende, como se ha expresado, de la historia fidedigna de la discusión de este precepto.

La modificación que se propone no cercena la facultad del Ejecutivo de hacer presente la urgencia a un proyecto de ley para su despacho, pero otorga también, esta atribución a las respectivas Cámaras las cuales podrán acordar igualmente las urgencias necesarias para la discusión de aquellas iniciativas que el Parlamento estime indispensables despachar dentro del plazo de 30 días, en consideración a necesidades impostergables de la colectividad.

La última enmienda a la Constitución Política del Estado que la Comisión os propone en este proyecto, tiene por objeto ampliar la Legislatura Ordinaria al 18 de noviembre.

Con anterioridad a la Constitución de 1925, la Legislatura Ordinaria comprendía el lapso entre el 1º de junio y el 1º de septiembre y los constituyentes del año 1925 modificaron estas fechas con el objeto de hacerlas coincidir con los hechos históricos ocurridos el 21 de mayo y el 18 de septiembre.

El incremento del trabajo legislativo, que es consecuencia de la necesidad de abordar y dar solución a los múltiples problemas que afronta un país en crecimiento, ha significado que este lapso sea extremadamente breve y que, los parlamentarios no puedan obtener, en tan corto período, el despacho de numerosas iniciativas de bien público.

Por estas razones, vuestra Comisión os propone modificar la fecha de término de

la Legislatura Ordinaria reemplazando el 18 de septiembre por la del 18 de noviembre, otorgándole así dos meses más de duración.

Por las consideraciones expuestas y, aquellas que en su oportunidad os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión os propone la aprobación del siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

“*Artículo único.*—Modifícase, en la forma que a continuación se indica, la Constitución Política del Estado de 25 de mayo de 1833, cuyo texto definitivo fue fijado por resolución de 18 de septiembre de 1925, y modificado por las leyes N.ºs. 7.727, de 23 de noviembre de 1943, 12.548, de 30 de septiembre de 1957 y 13.296, de 2 de mayo de 1959:

Artículo 27

Sustitúyese el inciso segundo, por el siguiente:

“Los Senadores deben, además, tener 30 años de edad, a lo menos.”

Artículo 37

Reemplázase el inciso segundo, por el siguiente:

“Se elegirá un Diputado por cada 50.000 habitantes y por una fracción que no baje de 25.000.”; y

Agrégase el siguiente inciso final:

“No obstante, en ningún caso disminuirá la representación actual de cada circunscripción electoral, ni podrá estar integrada por menos de dos representantes.”

Artículo 40

Suprímese la frase final, que dice: “A cada agrupación corresponde elegir 5 Senadores.”; y

Agrégase el siguiente inciso segundo:

“Cada agrupación elegirá 5 Senadores, como mínimo. Las agrupaciones con más

de 500.000 habitantes, elegirán un Senador más por cada fracción de 150.000 habitantes sobre la cifra mencionada. Ninguna agrupación podrá elegir más de 13 Senadores.”

Artículo 46

Reemplázase el inciso primero, por el siguiente:

“Tanto el Presidente de la República como la respectiva Cámara, podrán hacer presente la urgencia en el despacho de un proyecto y, en tal caso, deberá haber pronunciamiento dentro del plazo de 30 días.”

Artículo 56

Reemplázase, en el inciso primero, las palabras “18 de septiembre” por “18 de noviembre”.

Artículos transitorios

Artículo 1º—Simultáneamente con la elección presidencial que corresponde efectuar el día 4 de septiembre de 1964, deberán realizarse las elecciones complementarias de Senadores de las agrupaciones 3ª, 7ª y 9ª, necesarias para llenar los cargos de Senadores, respectivos.

Artículo 2º—Para todos los efectos legales se aprueba el Censo practicado por la Dirección General de Estadística y Censos el año 1960”.

Sala de la Comisión, en jueves 26 de julio de 1962.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Galleguillos V. (Presidente), De la Presa, Eluchans, Maturana, Morales, don Carlos, Ruiz-Esquide y Teitelboim.

Se designó Diputado Informante al señor De la Presa.

(Fdo.): *Eduardo Mena Arroyo*, Secretario”.

50.—MOCION DE LOS SEÑORES CANCINO, SIVORI Y MUSALEM

Honorable Cámara:

La ley N° 10.383, que creara el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, establece los beneficios a que tienen derecho los imponentes de dicha institución previsional. Estos beneficios, en el orden económico, representan exiguas pensiones realmente insuficientes dado el actual alto costo de la vida que inquieta al país.

Es así como las pensiones de invalidez y vejez están reguladas en los párrafos VI y VII de la ley citada —en sus artículos 33 al 39— estableciendo que tendrán derecho a aquella —artículo 34— los asegurados menores de 65 años de edad que, habiendo sido declarados inválidos por el Servicio Nacional de Salud, tengan un mínimo de cincuenta (50) semanas de imposiciones, una densidad de imposiciones no inferior a 0,4 en el período que determina el salario base mensual —5 años— y tener una densidad no inferior a 0,5 en el período de afiliación, requisito del que estarán eximidas las aseguradas.

Tendrán derecho a pensión de vejez vitalicia —artículo 37— aquellos asegurados que hayan cumplido 65 años de edad y que tengan un mínimo de 800 semanas de imposiciones, los hombres, y de 500 semanas, las mujeres, debiendo, además, los varones tener una densidad de imposiciones no inferior a 0,5 en el período de la afiliación, obligación de la que se encuentran exentas las aseguradas.

Los asegurados y patronos saben que, hasta hace algún tiempo, la preocupación por el cumplimiento de las imposiciones era casi nula, siendo frecuente que muchos de estos últimos, las eludieran, ofreciendo al obrero una paga exigua de compensación, y quedando de acuerdo en no cumplir con la imposición y la colocación de estampillaje correspondiente en la libreta. Esto fue muy notorio de 1925 y has-

ta aún después de 1950, al extremo que hoy es corriente que los funcionarios del Servicio de Seguro Social tomen contacto reiteradamente con libretas otorgadas en aquel año, por ejemplo, cuyas imposiciones son tan escasas que es posible encontrar en ellas lagunas de hasta 3, 5, 8, 10 y más años

Sucede en la actualidad que asegurados que pierden parcial o totalmente sus condiciones para trabajar —causal de invalidez para los efectos de la jubilación— y no alcanzan a la densidad de 0,5 en el período de afiliación, quedan en una situación que me atrevo a calificar de infrahumana pues, a su impedimento para ganarse la vida, se une la imposibilidad para jubilar.

Por efecto del incumplimiento de las imposiciones más arriba enunciado, los asegurados cumplen los 65 años de edad pero deben seguir trabajando por muchos años más, pese al esfuerzo cada vez mayor que ello significa imposibilitados de jubilar porque carecen del mínimo de semanas de imposición y de la densidad del 0,5 a que alude la referida ley. Es decir, que por el engaño de que fueron víctimas años atrás por parte de sus patrones que los tentaban con una compensación mínima pero inmediata —lo que permitía a los oferentes eludir el desembolso de cantidades mayores al ahorrarse efectuar las imposiciones de sus obreros— nos encontramos hoy en día ante el drama de cientos de trabajadores inválidos o envejecidos en faenas de tipo manual que no tienen acceso al disfrute de una pensión, ya sea de invalidez o de vejez, que es la forma más elemental de como una sociedad que respeta los valores espirituales y morales puede expresar su reconocimiento y gratitud a los que han entregado sus mejores energías precisamente a su progreso.

Creo que, en este problema, el país se encuentra abocado ante una situación de hecho —creada de mala o de buena fe, con la participación, incluso, de los actuales afectados actuando de acuerdo o forzada-

mente, pero siempre sin conciencia o perspectiva de los males que les acarrearía— a la que es imprescindible e imperativo buscar una salida rebajando las comentadas exigencias de la ley N° 10.383 —aunque sólo sea temporalmente— en lo relativo a los requisitos para acogerse a jubilación.

Finalmente, me permito dejar constancia de que estimo que es un deber de esta Honorable Corporación recoger el clamor de numerosos obreros que, luego de trabajar durante casi toda su vida, se encuentran imposibilitados de acogerse a un merecido descanso remunerado por el sólo delito de haber dado su anuencia —muy justificada, por lo demás, si consideramos su bajo nivel cultural, dependencia y malas condiciones económicas en que siempre se debatieron— para que se burlaran sus derechos previsionales a trueque de algún dinero o especies de utilización inmediata, a consecuencia de lo cual se encuentran hoy en la dramática encrucijada de no tener de qué subsistir —al no poder trabajar ni jubilar— debiendo pasar a constituir una nueva carga para sus respectivas familias, generalmente tan modestas como ellos, en el caso que la tengan, o, engrosar las filas de las personas que obtienen su sustento mendigándolo.

Y, no hay para que decirlo, por los méritos que acumularon durante toda una vida de esfuerzo, no es ésta la condición en que merecen terminar sus días.

En mérito a lo anterior, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Modifícanse las letra c) y d) del artículo 34 de la ley N° 10.383, estableciendo que para acogerse al beneficio de la pensión de invalidez, la densidad de imposiciones no sea inferior a 0,3 en el período que determina el salario base mensual y que esa misma densidad no podrá ser inferior a 0,25 en el período de la afiliación.

Artículo 2º.—Modifícanse las letra b) y c) del artículo 37 de la misma ley, estableciendo que para acogerse al beneficio de la pensión de vejez, los asegurados deberán tener un mínimo de quinientas (500) semanas de imposiciones y que la densidad no podrá ser inferior a 0,25 en el período de la afiliación.

Artículo 3º.—El monto de las pensiones de invalidez y de vejez que se otorguen con la modalidad que en la presente ley se establece será de un mínimo de quince escudos (Eº 15) y de veinte escudos (Eº 20), respectivamente.

El cálculo de la pensión de invalidez seguirá rigiéndose por la modalidad que se establece en el artículo 35 de la ley Nº 10.383.

La pensión mínima de vejez aumentará proporcionalmente hasta el monto de la pensión mínima de vejez vigente al promulgarse la presente ley, según el número de semanas, por sobre las quinientas (500) semanas establecidas en las modificaciones de la presente ley, en relación con el mínimo de ochocientas (800) semanas que exigía el artículo 37 de la ley Nº 10.383.

Artículo 4º.—Las modificaciones propuestas precedentemente tendrán sólo un año de vigencia, plazo durante el cual los imponentes podrán impetrar el beneficio.

Sin embargo, para los efectos de la pensión de vejez, regirán por el lapso de cinco años más, para aquellos asegurados que al momento de la promulgación de esta ley, tenga entre 60 y menos de 65 años de edad.

Artículo 5º.—El presupuesto de la Nación consultará los fondos necesarios para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

Artículo 6º.—La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): *Fernando Cancino Téllez.*—*Carlos Sivori A.*—*José Musalem S.*

51.—MOCION DEL SEÑOR PARETO

Honorable Cámara:

El D.F.L. Nº 2, publicado en el Diario Oficial del 31 de julio de 1959, como es del conocimiento de todos, pretendió normalizar el problema de la vivienda en nuestro país. Y por esto se le denominó "Plan Habitacional".

Este plan introdujo algunas ventajas frente a la diversidad de criterio que imperaba para enfocar tan candente problema; pero hay en él algunas injusticias notorias, que deben corregirse, pues de lo contrario tomarán caracteres tan graves, que al final se transformarán en un problema casi sin solución.

Debo expresar un pensamiento que, a mi juicio, enfoca el problema en sus reales dimensiones.

El concepto de reajuste, bajo el punto de vista económico, para un país que vive por el desarticulamiento de sus procesos básicos, en eterno proceso inflacionista, es justo siempre y cuando estos reajustes alcancen todos los rubros de la actividad humana y el "padrón" con que se miden sea único.

En caso contrario, se ahondan las diferencias y se producen las grandes injusticias sociales.

Sucede Honorable Cámara que el D.F.L. Nº 2 establece en su artículo 68 que "todos los saldos de precios por venta de terrenos y de viviendas económicas se reajustarán anualmente" y, en su artículo 48 dice: "Los Departamentos Técnicos de Arquitectura a que se refiere el artículo anterior son los correspondientes a las siguientes instituciones: Servicio de Seguro Social, etc."

En consecuencia, las Cajas de Previsión sean éstas de empleados, obreros, etc., quedan automáticamente sujetas a las disposiciones del D.F.L. Nº 2.

¡Y aquí está la injusticia!

Vamos a explicarlo.

El porcentaje de variación de los sueldos y salarios es resultado promedio del volumen total de sueldos y salarios, pero no refleja el sueldo individual. Ahora, si consideramos los sueldos y salarios, nos encontramos que hay una escala muy variable en lo que se recibe "per capita". ¿Cómo entonces aplicar un promedio?

Otra cosa hubiera sido si el citado D.F.L. N° 2 hubiese expresado: los sueldos se reajustarán en un porcentaje igual al sueldo y salario mínimo fijado por cada provincial. Entonces sí que habría existido un aplicación racional.

Hoy vemos absurdos increíbles. Hay obreros que ganan con la asignación familiar no más allá de E° 60, y están pagando por concepto de amortización e intereses a la deuda hipotecaria más del 60%, aún el 70% de sus entradas.

¿Qué núcleo familiar puede resistir tan tremenda disminución de su presupuesto con gastos obligados como éste?

Continuemos observando otros aspectos del problema.

Naturalmente, muchos no pueden cumplir con esta obligación y caen en atrasos.

Y aquí se produce un hecho que si no fuera porque tiene caracteres trágicos provocaría risa. Valiéndose de las disposiciones del D.F.L. 2, el Seguro Social, institución dedicada a servir a los asalariados, obtiene un Decreto Supremo, el N° 772, y creyendo que es para regir la Bolsa de Comercio, establece en su artículo 14 intereses, amortización acumulativa, seguro de desgravámenes hasta un 6,5%.

Pobre si se atrasa en los pagos porque automáticamente vienen las sanciones y deben pagar el 10% anual por los pagos atrasados, fuera de otras medidas.

Continuemos en las observaciones.

En el artículo 20 del citado Decreto Supremo N° 772, niega el derecho de desgravamen de los mayores de 42 años. Es decir, en un país en que las horas más duras de la vida por las condiciones económicas, el sistema de previsión, etc., es precisamente la vejez, con un sentido muy eco-

nómico y actuarial, se les priva de la posibilidad de que sus familiares a la muerte del jefe del hogar, puedan gozar de una mayor tranquilidad económica.

Honorable Cámara, yo acepto muchas cosas por absurdas que sean en el orden en que estamos viviendo, pero me rebelo en la injusticia social con que se han dictado estas disposiciones, sino la falta de humanidad que hay en el fondo de esto en un país, como el nuestro, donde todo es adverso al más débil.

Por estas razones, presento el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Elimínanse las disposiciones establecidas por el D.F.L. N° 2, en su artículo 68, a todas aquellas instituciones nombradas en el artículo 48 del mismo D.F.L. N° 2.

Rebájase el interés del 4% al 1,5% anual establecido en el Decreto Supremo N° 772 del 2 de noviembre de 1959.

Modifícase el artículo 16 del Decreto Supremo N° 772, aumentando el plazo de 12 meses a 24 meses y suprimase por esta única vez el interés que debe pagar el adquirente moroso.

Modifícase el artículo 26 del Decreto Supremo N° 772, suprimiendo la última frase que dice: "El de desgravamen será obligatorio sólo para los menores de 42 años" por el siguiente: "Será obligatorio el seguro de desgravamen para todo adquirente de un bien raíz adquirido por las Cajas de Previsión, sin límite de edad".

(Fdo.): *Luis Pareto G.*

52.—MOCION DEL SEÑOR MUSALEM

Honorable Cámara:

Como es de conocimiento público, la mayoría de los imponentes o pensionados arrendatarios de viviendas que pertenecen a las distintas Instituciones de Previsión, no pudieron hacer uso de la opción que el D.F.L. N° 39 les daba para adquirir su propiedad. La falta de medios

económicos de nuestros empleados y obreros para pagar un 10% de su precio al contado, les impidió realizar las operaciones de compra.

Está para su promulgación un proyecto de ley, despachado por el Congreso, que suprime la exigencia de pago al contado, por considerarlo injusto y discriminatorio, ya que esa condición no se exige a los imponentes que obtienen préstamos hipotecarios para adquirir una propiedad. Sin embargo, su aplicabilidad será ilusoria debido a que caducó el plazo de opción aludido para todos los imponentes.

Como, por otra parte, aparece lógico que las instituciones de previsión vendan estas viviendas a sus imponentes arrendatarios, cumpliendo con obligaciones que les impone la ley, y no a subastadores inversionistas particulares, es que venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Los imponentes o pensionados arrendatarios que no dieran su conformidad a la oferta para adquirir la propiedad arrendada, hecha por la respectiva institución vendedora, dentro de los noventa días de aquélla, de conformidad al artículo 16 del D.F.L. N° 39, tendrán derecho a aceptarla dentro del plazo de noventa días contado de la fecha de esta ley, siempre que la Institución no hubiere subastado la vivienda correspondiente”.

(Fdo.): *José Musalem S.*

**53.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ
MAERTENS**

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Reconócese, por gracia, para todos los efectos legales, 15 años de servicios efectivos prestados al Cuerpo de Carabineros, incluido el Servicio Militar, al 31 de mayo de 1937, a favor de don José Luis Ruminot Pérez.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda y se pagará por intermedio de la Caja de Previsión de Carabineros, previa liquidación que practicará la Oficina de Pensiones de la Dirección General de Carabineros de Chile y Decreto respectivo.

(Fdo.): *Víctor González Maertens*”.

**54.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ
MAERTENS**

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Víctor Manuel Cabezas, ex servidor de Carabineros, domiciliado en Lautaro, el derecho a disfrutar de una pensión mensual de E° 50.

El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Víctor González Maertens*”.

**5.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ
MAERTENS**

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, una pensión mensual de E° 50 a don Pedro Antonio Mora Pasmíño, ex Director de Enseñanza Particular Primaria, domiciliado en Carahue, provincia de Cautín.

El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Víctor González Maertens*”.

**56.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ
MAERTENS**

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Joaquín Maldonado Romero, con do-

micilio en Temuco, calle A. Prat N° 178, una pensión mensual de E° 50.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Victor González Maertens*".

57.—MOCION DE LA SEÑORA ENRIQUEZ, DOÑA INES

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Abánanse, por gracia, y para todos los efectos legales, en la Hoja de Servicios de don Silvestre Cárdenas Ruiz, diez años y ocho meses de servicios prestados como profesor del Instituto Salesiano de Valdivia, entre el 1° de marzo de 1933 y el 1° de septiembre de 1943.

(Fdo.): *Inés Enríquez F.*"

58.—MOCION DEL SEÑOR GUMUCIO

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Auméntase, por gracia, a E° 70 mensuales, la pensión de que disfruta doña Elisa Arjona v. de Cruz, en virtud de la Ley N° 6.994.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Rafael A. Gumucio V.*"

59.—MOCION DEL SEÑOR COSSIO

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Hiberto Castelblanco Poffalt, una pensión de sesenta escudos mensuales.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Rigoberto Cossio G.*"

60.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Auméntase, por gra-

cia, a doña Sara Pemjean Guillén, viuda de Nordenflycht, su actual pensión establecida por la Ley 12.621, de 9 de octubre de 1957, a cincuenta escudos mensuales, sin perjuicio del montepío que percibe actualmente.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Manuel Magalhaes*".

61.—MOCION DEL SEÑOR SILVA

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Auméntase, por gracia, la pensión de que actualmente disfruta en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 13.273, doña Hortensia Vargas Gutiérrez, a la suma de E° 50.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Ramón Silva Ulloa*".

62.—MOCION DEL SEÑOR SILVA

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, una pensión mensual ascendente a la suma de E° 50, a don Félix Rojas Toro.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Ramón Silva Ulloa*".

63.—MOCION DEL SEÑOR SILVA

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, y para todos los efectos legales, el reconocimiento del tiempo efectivamente trabajado hasta el 26 de septiembre de 1932, modificando el decreto supremo N° 1.123, del 7 de septiembre de 1932, para todos los efectos de reajustes de su actual pensión de retiro y para que sean computados en el pago y percepción de los quin-

quenos correspondientes de que goza actualmente el Mayor de Ejército (R) don Justo Pastor Rivera Maltés.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.) : *Ramón Silva Ulloa*".

64.—MOCION DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN Y EGUIGUREN

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Aclárase el texto de la Ley N° 14.226 en el sentido de que los beneficios en ella otorgados a don Raúl Barahona Galleguillos alcanzan al reajuste de su pensión de retiro y al goce de quinquenios a que se refiere la Ley N° 12.428."

Fdos.) : *Jacobo Schaulsohn Numhauser.*
—*Gregorio Eguiguren Amunátegui*".

65.—COMUNICACION

Una comunicación de la Comisión Especial Investigadora de las actividades de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en la que manifiesta que procedió a constituirse y eligió Presidente al Honorable señor Ballesteros.

66.—PRESENTACIONES

Con la primera, el Honorable Diputado don Gustavo Loyola solicita se acuerde desarchivar el proyecto de ley que beneficia a doña Olga Ramírez Rahaussen, y con la segunda, doña Albertina Moncada Ojeda solicita se le otorgue copia autorizada del informe de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, recaído en el proyecto de ley que la beneficiaba y que dio origen a la Ley N° 10.853.

67.—RADIOGRAMA

Un radiograma del señor Presidente de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, en el que agradece las

manifestaciones de pesar remitidas con motivo del reciente sismo que afectó a ese país.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 10 horas y 45 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Su Excelencia el Presidentede la República hecha presente la urgencia para los siguientes proyectos de ley:

El que destina recursos para la adquisición de edificios destinados al funcionamiento de las oficinas de Correos y Telégrafos.

El que introduce modificaciones a la Ley General de Pavimentación.

Si no se pide otra calificación, quedarán calificadas de "simple" las urgencias solicitadas.

Acordado

El señor BARRA.—Señor Presidente, me parece que no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En esta materia, Honorable Diputado, si nadie pide una calificación especial, la mesa entiende que quedan calificadas de "simple" las urgencias solicitadas, y en tal caso no se requiere que haya número en la Sala.

2.—DESARCHIVO DE UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—El Honorable señor Loyola solicita el desarchivo del proyecto de ley que otorga

beneficios a doña Olga Ramírez Raussen.

En este caso, para adoptar el acuerdo se requiere que haya número en la Sala.

Como no hay número, se va a llamar por cinco minutos a los Honorables señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Hay número en la Sala.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para dar lugar al desarchivo del proyecto de ley que otorga beneficios a la señora Olga Ramírez Raussen.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará el desarchivo.

Acordado.

3.—COPIA AUTORIZADA DEL INFORME DE LA COMISION DE SOLICITUDES PARTICULARES RECAIDO EN UN PROYECTO DE INTERES PARTICULAR

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Doña Albertina Moncada solicita copia autorizada del informe de la Comisión Especial de solicitudes particulares recaído en un proyecto que dio origen a la Ley N° 10.583, que le otorga determinados beneficios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se otorgará la copia autorizada que se solicita.

Acordado.

4.—PREFERENCIA.—MODIFICACION DEL D.F.L. N° 39 SOBRE ENAJENACION DE PROPIEDADES DE LAS CAJAS DE PREVISION, RESPECTO DE LA VENTA DEL EDIFICIO QUE POSEE LA CAJA DE DEFENSA NACIONAL EN LA CALLE ARLEGUI, DE LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR.—OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—El Honorable señor Oyarzún solicita que se le conceda un minuto para formular una petición.

Solicito el asentimiento unánime de la

Sala para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Oyarzún.

Acordado.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, en la sesión celebrada por la Honorable Cámara el jueves de la semana pasada se dio cuenta de los acuerdos adoptados por el Senado respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a un proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, hace pocos días.

El proyecto de ley a que me refiero, es muy simple, consta de un solo artículo y tiene por objeto solucionar un problema que se ha creado a los ocupantes del edificio de departamentos que posee la Caja de Previsión de la Defensa Nacional en la calle Arlegui de la ciudad de Viña del Mar.

Como el proyecto de ley en cuestión tiene por finalidad hacer estricta justicia a dichos ocupantes, ruego al señor Presidente quiera tener a bien recabar de la Honorable Cámara que se destinen los cinco primeros minutos de la presente sesión, antes de entrar al objeto específico de ella, para que se considere y se voten las observaciones de S. E. el Presidente de la República. Debo agregar que los términos en que está redactado el proyecto, después de los acuerdos adoptados por el Senado, satisface ampliamente las aspiraciones de los interesados, pues consulta un plazo más largo que les permite solucionar el problema a que se encuentran abocados los arrendatarios del inmueble ya referido.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, en la presente sesión, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Oyarzún.

Varios señores DIPUTADOS.—Para votarlo sin debate, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¿Habría acuerdo para votar este proyecto sin debate, antes de entrar al objetivo de la presente sesión?

Acordado.

5.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Mientras se traen los antecedentes de este proyecto, se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

6.—MODIFICACION DEL D.F.L. Nº 39 SOBRE ENAJENACION DE PROPIEDADES DE LAS CAJAS DE PREVISION, RESPECTO DE LA VENTA DEL EDIFICIO QUE POSEE LA CAJA DE LA DEFENSA NACIONAL EN LA CALLE ARLEGUI DE LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Continúa la sesión.

Se va a leer la primera observación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Su Excelencia el Presidente de la República ha observado el proyecto de ley en la siguiente forma:

El artículo único pasa a ser artículo 1º, agregándole los siguientes incisos nuevos:

“Para los efectos de aplicar lo dispuesto en el inciso anterior, los plazos a que se refiere el Título II del Decreto con Fuerza de Ley Nº 39, de 1959, se empezarán a contar desde la fecha de su publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Déjase sin efecto todo lo obrado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional por aplicación del artículo 18 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 39, de 1959.”

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En votación esta observación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

El señor SUAREZ.—O rechazar...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En votación la observación.

Durante la votación:

El señor SUAREZ.—No entendió mi observación el señor Presidente.

Yo decía que podríamos rechazar lo obrado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

—*Practicada la votación en forma eco-*

nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Aprobada la observación que incide en el artículo 1º.

El señor CAÑAS (Secretario).—Por la segunda observación, se consulta el siguiente artículo 2º, nuevo:

“Artículo 2º—Prorrógase en seis meses el plazo a que se refiere el inciso primero del artículo 35 del D.F.L. Nº 39, de 1959”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación la observación que consiste en agregar un artículo 2º, nuevo.

El señor RIVERA.—Se podría aprobar con la misma votación, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta observación con la misma votación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—PREINFORME DE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR LA SITUACION ACTUAL Y FUTURA DE LA INDUSTRIA DEL CARBON

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde continuar ocupándose del informe evacuado por la Comisión Especial designada para estudiar la situación actual y futura de la industria del carbón.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, en la última sesión iniciamos nuestras observaciones sobre el problema del carbón, refiriéndonos a ciertos aspectos generales de él e indicando algunos de los múltiples aspectos con que hay que enfocarlo.

Dijimos en esa oportunidad que se trataba de un problema mundial que había

afectado a la industria similar de países europeos como Inglaterra, Alemania, etcétera, y que naturalmente, había tenido igual repercusión en Chile.

Si he intervenido en el estudio del delicado problema, lo he hecho porque el Partido Conservador se interesa profundamente por el porvenir de una industria que pasa por un crisis peligrosa y que hace temer por la suerte de tantas familias chilenas, tantos hogares obreros que, con su esfuerzo prolongado y su abnegación indiscutida, han logrado cooperar al resurgimiento de una importante zona del país.

Personalmente nada me liga a las actividades del carbón. Desconocía hasta hace poco, muchos detalles de la industria; pero una vez advertidos, he deseado intervenir en los debates e investigaciones y en las visitas a las minas, porque considero que todo parlamentario debe tener un concepto claro y personal de los grandes problemas nacionales para, en cada oportunidad, estar en condiciones de terciar en las discusiones sobre el desarrollo de las actividades vitales para la economía del país y sus delicadas consecuencias sociales como en el caso de la crisis carbonífera.

En la última sesión dimos a conocer la situación de la industria en el año 1950, que hizo pensar en un auge extraordinario de la misma, ya que la producción nacional se hizo insuficiente para el consumo del país. Estudios efectuados ese año sobre las perspectivas del mercado llegaban a la conclusión de que la producción debería aumentar a 2.400.000 toneladas en 1952, para subir a 3.500.000 toneladas, en 1959, cantidad que llegaría en 1961 a una cifra superior a los 4 millones de toneladas. Incluso la CAP, para evitar el encarecimiento de sus costos con importaciones de carbón, inició un programa de sondajes en las cercanías de Arauco, y las minas menores elaboraron un plan de aumento de sus productos en un 40 por ciento. Aparte de esto, las grandes Compañías de Lota y Schwager iniciaron gestiones ante el Banco Internacional de Reconstrucción

y Fomento para obtener el financiamiento necesario para la modernización y mecanización en las faenas mineras.

Pero la realidad ha sido muy diferente, porque el consumo interno del carbón ha disminuido en lugar del aumento previsto, ya que ha sido reemplazado por otros elementos productores de energía.

Hay un cuadro que demuestra claramente cómo el carbón ha sido reemplazado por otras fuentes de energía: como el petróleo, la electricidad y, con el tiempo, por la energía atómica, para lograr el abastecimiento del consumo creciente de energía.

Este cuadro indica, por ejemplo, que en 1949, de un total de 15.540 unidades de energía, 2.089 correspondían al carbón. Y en 1958, de un total de 7.789 unidades de energía, el carbón se mantenía con 2.111, o sea, estaba manteniendo más o menos la misma cifra que el año 1949, en circunstancias que el consumo de la energía había aumentado casi en un 50 por ciento.

La fácil aplicación del petróleo como combustible, su menor volumen, el trabajo más limpio, las protecciones legales que lo favorecen, ha hecho que muchas industrias hayan preferido su consumo, en detrimento de la industria carbonífera.

Los Ferrocarriles del Estado, grandes consumidores del carbón nacional, han ido, poco a poco, reemplazando su uso por el petróleo o por la energía eléctrica producida en nuestras caídas de aguas. Y para ello hay razones de gran valer si tomamos en consideración la pérdida de horas-trabajo. En efecto, una máquina a vapor movida por carbón requiere cinco horas de espera para su puesta en marcha. En cambio, la máquina a petróleo o eléctrica lo hace instantáneamente. La locomotora eléctrica puede ser construida totalmente en el país, en cambio la de vapor, requiere ciertas piezas y partes fundamentales, importadas. Una locomotora a vapor dura 30 años en uso económico; la Diesel, 20 años en cuanto al motor, pero, durante ese período, ha prestado el doble de servicio que la de carbón. Por estas razones, la Empresa de los Ferrocarriles ha ido

cambiando paulatinamente su equipo por el Diesel o eléctrico, cumpliendo así la obligación primordial de toda Empresa: bajar sus costos para competir, en ese caso, con otros medios de transporte como los buses y camiones que cada día cuentan con mejores caminos y con más facilidades para su normal actividad.

La crisis mundial del carbón y sus principales causas aquí esbozadas, demuestran en forma que no admite discusión que no ha sido la consecuencia de actos de Gobierno como en más de una oportunidad se ha expresado.

No se trata de indiferencia ni de falta de conocimientos. El avance de la ciencia, las nuevas técnicas que buscan procesos industriales más económicos, la sustitución de combustibles por fuentes energéticas más cómodas y eficaces, en fin, un sinnúmero de circunstancias se han confabulado, provocando y agravando la situación descrita, que ha escapado, por lo tanto, a los resortes meramente nacionales. Ni siquiera existe la posibilidad de colocar nuestro carbón en América, a través del Mercado Común.

La actual situación se ha visto agravada, como consecuencia de esa visión aparente de mejores posibilidades de hace algunos años, que llegó a hacer necesaria la importación de carbón extranjero, por los compromisos contraídos por las Compañías de Lota y Schwager, como resultado de los estudios realizados por los ingenieros y consultores especialistas enviados por el Banco Internacional.

El Banco Internacional concedió préstamos por 9.600.000 dólares a Lota y 12.200.000 dólares a Schwager con un total de 21.800.000 dólares destinados a la adquisición de equipos y maquinarias necesarias para la modernización y mecanización de las faenas mineras.

La CORFO, por su parte, estudió los antecedentes y celebró un convenio el 4 de noviembre de 1957, comprometiéndose a financiar a las Compañías en la parte de inversión en moneda nacional, que excediera a sus disponibilidades, para llevar a

efecto el programa total de mecanización. El total de créditos podía calcularse en aproximadamente 68.000.000 de dólares de cuyo monto se han invertido ya una cifra cercana a los 25.000.000 de escudos.

La gravedad de esta crisis nos obliga, como legisladores, a buscar alguna solución ante la posibilidad de que ella venga a tener un desenlace de quiebra total con el consiguiente problema de paralización de trabajadores que llevarían a tantos conacionales a la ruina.

El Gobierno lo comprendió así y por ello procedió a designar distintas Comisiones destinadas a analizar el problema desde diferentes ángulos y a proponer resoluciones diversas.

Designó, primeramente, una Comisión que se llamó *de energía*, por decreto de 7 de junio de 1960. Ella tenía por objeto la realización de un estudio amplio de la situación industrial, económica y social del carbón. La integraron personas de prestigio y de real conocimiento de los factores objetivos del estudio. La formaron don Vicente Echeverría, don Carlos Croxatto, Gerente de Operaciones de la CORFO, el abogado don Arturo Fontaine, don Pablo Jaramillo, Jefe de Energía y Combustible de la CORFO, el ingeniero Fernando Léniz, y don Jerónimo Pérez Z., Gerente de la Sociedad Nacional de Minería.

El informe que esta Comisión evacuó, parte con el análisis de las causas de la crisis, señalando las que inciden en el aspecto internacional y los que presentan características propias de nuestra Nación. Señala que, contra expectativas de aumento de consumo del año 1950, los consumos efectivos señalaron una constante disminución hasta llegar a un consumo actual de solamente 1.700.000 toneladas al año.

La Comisión señalaba, entre otras soluciones posibles, un sistema de explotación conjunta a través de una simple coordinación o fusión de las dos Compañías principales de Lota y Schwager, indicando que tal procedimiento podía ser contrario a las disposiciones de la Ley 13.305, llamada antimonopolios. En efecto, realizadas las

consultas del caso, se estableció que este sistema infringía la disposición del artículo 173 de la citada Ley pero que, ante lo dispuesto por el artículo 174 de la misma Ley y cuando lo exigía el interés nacional, como es el caso de la Industria del Carbón, el Presidente de la República, por Decreto Supremo fundado, estaba facultado para disponer la fusión de ambas Compañías. La Sentencia de la Comisión Antimonopolios, fue evacuada con fecha 12 de marzo de este año.

La fusión o coordinación de ambas Compañías, tiene efectos bien definidos, cuales son la racionalización de la industria y la reducción de los gastos generales a través de la eliminación de todos los factores antieconómicos. Sin embargo, este aspecto considera en forma casi exclusiva lo que atañe solamente a la industria, es decir, a soluciones tendientes a reducir costos con el fin de ponerla en un plano de competencia con otras fuentes de energía, que habían estado desplazando al carbón.

Sin embargo, el Gobierno consciente de otros sectores afectados por la crisis carbonífera, como son los relacionados con el delicado problema social, la salud, el bienestar y el trabajo de los obreros, se ha preocupado de abordar el aspecto social dentro de programaciones realistas y efectivas, para lo cual procedió también a designar una Comisión de Control denominada "de Empleo y Cesantía", de la zona del carbón que tuvo por misión auscultar los verdaderos caracteres de la cesantía a través de un empadronamiento de los posibles obreros sin trabajo. Por otra parte, tenía el encargo de establecer un estricto control de los despidos y la ubicación de los desplazados en nuevas fuentes de trabajo regional.

Fue así, como, para cumplir el cometido de esta Comisión, los Ministerios de Minería y Trabajo y la CORFO, destinaron los funcionarios necesarios en la zona carbonífera. El Informe reciente de esta Comisión expresa que se han empadronado 410 obreros en Lota, de los cuales un 30 por ciento, o sea más o menos 123 obreros

proviene de actividades del carbón, y el 70 por ciento restante, de otras fuentes de trabajo. En lo que se refiere a Coronel, enroló a 333 obreros, de los cuales un 40 por ciento más o menos, o sea, 135 obreros, proceden del carbón y el 60 por ciento restante, de otras actividades.

Tengo a mano algunos cuadros relacionados con las conclusiones a que llegó esta "Comisión de Empleo y Cesantía". Si bien cada uno de los detalles no tiene mayor interés, voy a leer algunos aspectos, porque demuestran que ella cumplió su cometido con acuciosidad, en forma amplia y haciendo un estudio completo del problema.

Por ejemplo, hay un cuadro sobre el origen de la cesantía. Divide el total de cesantes inscritos, que es de 743, según su procedencia, señalando que los que buscan trabajo por primera vez son 51; los cesantes recientes del carbón, 82; los cesantes recientes de otras actividades, 215; los cesantes del carbón del año 1961, 96; los cesantes de otras actividades del año 1961, 150; los cesantes del carbón del año 1960 o anteriores, 82; los cesantes de otras actividades del año 1960 o anteriores, 67; lo que da el total de 743.

Otro cuadro indica la edad de estos mismos 743 cesantes que llegaron a inscribirse. Señala que los cesantes menores de 18 años son 25; los de 18 a 35 años, 353; los de 35 a 45 años, 155; los de 45 a 60 años, 185, y los mayores de 60 años, 25.

El señor JEREZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor TAGLE (don Manuel).—Es interesante este cuadro, como decía...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Tagle, el Honorable señor Jerez le solicita una interrupción.

El señor TAGLE (don Manuel).—Con todo gusto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de una interrupción Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, el Honorable colega que en este momento está haciendo uso de la palabra participó

en la Comisión Especial del Carbón, con un doble mérito, a mi juicio: el de su actuación misma, y, en segundo lugar, por el hecho de que tomara tanto interés en un problema que no tiene relación con la zona que él representa. Por eso, las observaciones a su discurso las hace con el mayor aprecio. Sin embargo, como este problema afecta en forma tan considerable a la provincia de Concepción, a la zona del carbón y a la gente que trabaja en ella, considero que hay que dilucidarlo con la mayor seriedad y con los mayores antecedentes posibles.

A este respecto, y aprovechando la benevolencia de mi Honorable colega, quiero insistir de nuevo respecto de la situación de la gente que ha quedado cesante.

No cabe dudas de que la Comisión designada por el Gobierno, ha actuado con el mayor interés, evidentemente, con un interés funcionario que es de aplaudir, pero que no significa la solución de fondo al problema. Nosotros debemos exigir al Gobierno un criterio mucho más dinámico y positivo para adoptar soluciones, y no a la Comisión que cumple su labor meramente desde el punto de vista funcionario. Estoy convencido de que no ha habido de parte del Ejecutivo ese criterio positivo, ya que no se puede considerar como tal la iniciativa de establecer una oficina para efectuar un censo de los cesantes, sin tomar las medidas necesarias para abordar la solución del problema de esos cesantes. A mi juicio, ello demuestra un interés limitado y muy relativo.

Respecto a las conclusiones de la Comisión, creo que hay que estudiarlas con mucho cuidado. He conversado con mucha gente de la zona y con dirigentes sindicales de los obreros del carbón, quienes me han manifestado que el número de cesantes es muy superior al que establecen los cuadros estadísticos. Esto fue reconocido por el propio Honorable Diputado señor Ruiz-Esquide, hace dos o tres sesiones oportunidad en la que coin-

cidimos en que la cifra global era de, por lo menos 2.000 cesantes.

¿Por qué no se inscriben muchos cesantes? En primer lugar, porque creen que al empadronarse, van a ser inmediatamente enganchados para trabajar en obras públicas, que es una de las soluciones que el Gobierno ha creído que podría darse a este problema. En segundo lugar, porque esta gente ha salido en definitiva de la zona del carbón y se ha ido a otras a buscar trabajo o porque como provienen de familias de sectores campesinos, han regresado a emplearse en faenas agrícolas para capear el temporal de la cesantía.

Estimo, también, que hay falta de interés para solucionar este problema, porque no se ha llevado totalmente a la práctica la iniciativa del Centro para el Progreso y de la Universidad de Concepción de crear con el Servicio de Cooperación Técnica Industrial cursos de formación y capacitación profesional para los obreros del carbón que quedaren sin trabajo. A tal punto esto es efectivo, que la pronta Corporación de Fomento de la Producción redujo el presupuesto de dicho Servicio, lo que le habrá impedido la realización de estos cursos. Y sólo por gestiones de parlamentarios y del Centro para el Progreso de Concepción se ha logrado que funcione uno experimental para 20 trabajadores, que es muy interesante, desde el punto de vista de la experiencia, pero nulo, desde el punto de vista de la solución del problema, abarcado en su dimensión masiva. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Tagle.

El señor TAGLE (don Manuel).—Hay también otra causa que podría explicar por qué muchos obreros no se han inscrito. Varios de ellos han recibido indemnización extraordinaria, de manera que es dable imaginar que puedan haberse dedicado a alguna actividad particular. A ello se debe, a mi juicio, el hecho de

que no corresponda el número de personas que han dejado las minas, con el que se ha inscrito en esta Comisión de Empleos y Cesantía.

Por otra parte, creo que es posible rebatir uno de los puntos principales planteados por el Honorable señor Jerez. En efecto, el enorme aumento experimentado por las obras que ha realizado el Ministerio de Obras Públicas —y a las cuales me voy a referir en un instante más—, tiene que haber significado una disminución de la cesantía porque la mano de obra indiscutiblemente ha tenido que aumentar.

El señor JEREZ.— Deseo imponerme de esos antecedentes, Honorable colega.

El señor TAGLE (don Manuel).—En un momento más los voy a dar, Honorable colega.

No obstante, las cifras que leía sobre la cesantía, el Gobierno ha estimado conveniente, sin embargo, la realización de un plan extraordinario de obras públicas, y es así como el Ministerio del Ramo ha emprendido una serie de obras caminearas no programadas en el presupuesto ordinario de este Ministerio, destinadas precisamente a aliviar la situación de angustia de los obreros de la zona del carbón y a crear nuevas fuentes de trabajo.

Tengo a la mano un cuadro resumido de las inversiones que ese Ministerio ha hecho en las provincias de Concepción y de Arauco.

En la provincia de Concepción, en obras portuarias, se invirtieron en 1959 E° 187.000; en 1960 E° 303.400, y en el año 1961, E° 1.790.000. En esta misma provincia, en vialidad se invirtieron E° 2.649.000; en 1959; E° 3.555.000; en 1960; y E° 2.488.000 en 1961. En Arauco en vialidad se invirtieron en el año **1959, E° 379.000**; en el año 1960, **E° 907.000**; y en el año 1961, **E° 1.132.000**. En obras sanitarias, en Concepción, se invirtieron E° 138.000 el año 1959; E° 668.000 en 1960; y E° 951.000 en 1961.

No sé si a los Honorables colegas les

interesan más pormenores sobre edificaciones. En todo caso, doy los datos generales. A través de la Dirección de Arquitectura se invirtieron en Concepción, en el año 1959, 329.000 escudos; el año 1960, 740.000 escudos; y el año 1961, 1.142.000 de escudos. En Arauco, 49.000 escudos en 1959; 151.000 escudos en 1960; y 227.000 en 1961.

En total, se ha invertido en Concepción, a través del Ministerio de Obras Públicas y de sus diferentes reparticiones, 3.844.000 escudos en 1959, 5.933.000 escudos en 1960 y 6.525.000 escudos en 1961.

El señor JEREZ.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor TAGLE.— Siempre que sea muy corta, porque no dispongo de mucho tiempo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Tagle, puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor JEREZ.—Seré muy breve. Es para que nos pongamos de acuerdo.

Cuando se planteó el problema del carbón, tanto la Honorable Cámara de Diputados como los representantes de las provincias afectadas y los distintos organismos han realizado diversas gestiones y han llegado a la conclusión, que ha sido refrendada por las promesas y expresiones del Gobierno, de que debía realizarse un plan de obras públicas para absorber la cesantía de la zona carbonífera, para diversificar la actividad industrial y, además, para vitalizar y dar acceso económico en la provincia de Concepción y a la de Arauco.

Todos esos datos relacionados con obras públicas que ha señalado Su Señoría, desde el punto de vista de las cifras o numérico, son perfectamente probables; pero en cuanto a contribuir a salvar la crisis de la zona carbonífera, según una orientación de la política del Gobierno, realmente no tienen incidencia directa en ella, porque no hay ninguna obra que se esté realizando en la zona del carbón,

salvo el mejoramiento de dos o tres caminos. En concreto, desde el punto de vista de la solución de la situación de la zona carbonífera, no hay absolutamente nada.

Eso es lo que quería decir.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Tagle.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pero, de acuerdo con estos antecedentes, en la provincia de Concepción la inversión en obras públicas ha aumentado en más o menos, un 80 por ciento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TAGLE (don Manuel).—En la provincia de Arauco, la inversión ha aumentado en un 300 por ciento respecto al año 1959.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Jerez, ruego a Su Señoría no interrumpir.

Puede continuar el Honorable señor Tagle.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, además de esta Comisión ya nombrada y de los antecedentes proporcionados, se creó también el Instituto Forestal Maderero que tiene, precisamente este objetivo; la riqueza forestal de esa zona del país permite fundamentar un auge económico sobre bases sólidas y sobre materias primas ya existentes con un potencial amplio en la región. Por otra parte, la creación del *Instituto Pesquero* es otra base fundamental para el aprovechamiento racional de nuestra riqueza marítima a través de incentivos para la industria pesquera del sur. *La creación de la Empresa Nacional de Bosques*, promovida por el Ministerio de Agricultura con la ayuda financiera y técnica del Fondo Especial de las Naciones Unidas, es también una herramienta eficaz para consolidar el desarrollo económico de la zona. Por otra parte, la proyectada construcción de una refi-

nería de petróleo de la "ENAP" en la zona, y el programa de ampliación de las instalaciones de Huachipato, son puntales sólidos que permiten mirar hacia el futuro con esperanzas.

La construcción de una planta generadora de electricidad en Bocamina, que, en el fondo, significa entregar al mercado los excedentes de carbón de transporte difícil, transformado en electricidad a bajo costo, puede significar a través de la creación de un cordón industrial —especialmente en aquellos planteles en que el consumo de la energía representa un alto porcentaje de su costo— una solución, que está siendo estudiada, contemplando todos los aspectos que inciden en el problema, no solamente actuales, sino también futuros.

Asimismo, la búsqueda de mercados nuevos para el carbón, a "través de una promoción del uso de este combustible y de la substanciación posible en cierto tipo de industrias está siendo propiciada por la CORFO mediante un sistema de créditos y asistencia técnica que ha despertado interés en las industrias.

Por otra parte, el desarrollo de plantas de energía eléctrica en base al uso de carboncillo, es también una realidad puesta en marcha con la construcción de la planta de Renca de la Compañía Chilena de Electricidad, que consumirá 150.000 toneladas por año. En un futuro cercano entrarán en funcionamiento la de Huasco, con 30.000 a 40.000 toneladas de consumo de carboncillo por año, y otra planta similar a la de Renca, que se instalará en Las Ventanas, en la provincia de Valparaíso, con un consumo de 190.000 toneladas anuales.

Además de las comisiones nombradas por el Congreso, es decir la de Energía, con el objeto de estudiar el problema industrial del carbón, y la de Empleo y Cesantía, con la misión de abordar la desocupación en la zona carbonífera, otras reparticiones se han preocupado de las obras camineras.

Por su parte, la Honorable Cámara

nombró una Comisión especial, la que tengo la honra de integrar, que se ha estado preocupando de acumular antecedentes con el objeto de conocer la verdadera situación del carbón y proponer algunas soluciones. Para ello ha hecho un estudio acucioso del problema y quiero destacar aquí algunos aspectos interesantes de su acción, especialmente algunas de sus conclusiones, que las estimo de verdadera importancia.

Para cumplir con el objetivo de su creación, tuvo innumerables sesiones, citó a gran cantidad de personeros del Gobierno y de la industria, remitió acuerdos solicitando informes y, por último, se trasladó al terreno mismo a conocer la situación, recorriendo la zona carbonífera y tomando contacto tanto con sindicatos y obreros en particular, como con los jefes de la industria, el comercio y organizaciones relacionadas con la actividad minera e industrial de la zona, con cuyos antecedentes pudo formarse un concepto claro del problema.

De las conclusiones a que se llegó, quiero destacar la conveniencia de materializar la idea de la creación de una Comisión Permanente de Energía y Combustible, cuyas atribuciones no sean puramente consultivas, sino ejecutivas, a fin de que pueda orientar la aplicación de las fuentes de energía que convienen al desarrollo industrial del país, teniendo en consideración las regiones en que se aplican, las fuentes naturales que existen en ellas, las posibilidades de transporte fácil de la energía y la conveniencia de ir ordenando los desplazamientos que fueran necesarios de un combustible por otro, sin agravar o provocar crisis de naturaleza tan graves como la que enfrenta la industria del carbón. Esta comisión determinaría las prioridades de las fuentes de energía, su uso, su distribución y su autorización serían indispensable para obtener créditos; en fin, ella tendría una serie de atribuciones, orientadas a racionalizar el uso

de los combustibles, evitando, de esta manera, las crisis de los mismos.

Otro aspecto del informe, que consideramos como el verdadero enfoque de este grave problema, es el que dice relación con la construcción de nuevas plantas termoeléctricas.

En la actualidad, la energía eléctrica para la movilización de los ferrocarriles, para la iluminación de las ciudades y para la industria, se produce a base de nuestras caídas de aguas; pero ello tiene los inconvenientes que todos hemos podido aquilatar. Si las aguas escasean por falta o atraso en las lluvias, como en el presente año, se produce necesariamente un racionamiento de energía, con todos los inconvenientes e incomodidades que conocemos. Por el contrario, si repentinamente se produce una abundancia de agua por temporales, se traduce en roturas de canales de abastecimiento o de las plantas mismas, lo que viene a traducirse nuevamente en un nuevo racionamiento. Esto, sin considerar los frecuentes movimientos sísmicos que caracterizan a nuestro territorio, que hacen que en cualquier momento tengamos una razón más para privarnos de la energía eléctrica necesaria para las actividades normales.

Si se tomaran en cuenta las innumerables molestias y las cuantiosas pérdidas que significa para la industria el verse privada de energía eléctrica una o dos veces en la semana, creo que podrían financiarse plantas termoeléctricas que, además de producir energías con mayor regularidad, tendrían la gran ventaja de ser una fuente de consumo de un producto nacional que entonarían en forma permanente y definitiva la industria, sin recurrir a colocaciones imposibles en el extranjero y sin pedir a empresas, como la de los Ferrocarriles, que cambien su fuente de energía en circunstancias desventajosas para su economía.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, señor Diputado? Ha ter-

minado el tiempo de su primer discurso.

Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor TAGLE (don Manuel).— En Tocopilla, por ejemplo, existe una planta particular de la Chile Exploration Co., que funciona a petróleo, que abastece a Tocopilla, Chuquicamata y Antofagasta. Debe buscarse alguna fórmula para que la ENDESA tenga la posibilidad de establecer allí una planta termoeléctrica. En Antofagasta, ciudad que, evidentemente, está surgiendo, es indiscutible que necesitará una planta eléctrica de mayor capacidad. Es el momento de que la ENDESA haga los estudios para la instalación de una planta termoeléctrica, lo que constituiría una nueva fuente de consumo de carbón.

En Iquique, donde la industria pesquera está tomando un auge extraordinario, existe una planta eléctrica a petróleo que produce 5.000 kilowatios. Según los proyectos aprobados por la CORFO, a corto plazo se hará necesaria una planta que produjera 10.000 kilowatios más para abastecer el funcionamiento de todas las actividades del puerto.

Sería ésta otra oportunidad que podría aprovechar la ENDESA, para proyectar una nueva planta termoeléctrica, que vendría a cooperar en la solución de la falta de consumo de carbón.

Si a estos planes, sumamos Renca, Las Ventanas, Huasco, Bocamina, en Concepción, y las plantas que puedan hacerse necesarias a través el país, en concordancia con su desarrollo industrial, sin duda que habremos logrado mantener el consumo del carbón, evitando la temida crisis total de una industria fundamental.

Señor Presidente, hemos querido hacer una exposición objetiva del delicado problema de la industria carbonífera en el país, aportando los antecedentes que nos ha sido posible tener a nuestro alcance, con el objeto de que la Honorable Cámara los conozca y el país pueda formarse una idea aproximada de su gravedad y de

las grandes dificultades que se divisan en el futuro.

A través de estos datos claros y precisos, hemos podido comprobar que por desconocimiento o, a veces, por mala fe, se han levantado voces que no han mirado el problema en profundidad y con la seriedad que se merece un asunto que afecta directamente a tantas familias modestas. No es posible, por lo tanto, juzgar con simpleza un estado de cosas, desviándolo políticamente, en circunstancias de que las causas de esta crisis tienen su origen en fenómenos de carácter mundial que han afectado a toda la industria similar en el mundo. No le ha sido posible, por lo tanto, a nuestro Gobierno sustraerse a esta situación, agravada por el fundado optimismo en el futuro de la industria que la impulsó a contraer deudas, cuyo servicio, en estos instantes, reviste grandes dificultades. Sin aumento en sus precios de venta, ha tenido que absorber alzas hasta de un 40 por ciento en sus costos. Por otra parte, la imposibilidad de colocar parte de nuestro carbón en la vecina república Argentina, por estar ésta abasteciéndola en condiciones más ventajosas del mismo producto de origen europeo, ha constituido un nuevo tropiezo, que debemos salvar.

Nuestro Gobierno, consciente de su responsabilidad, ha enfrentado el problema en la forma que ya hemos enunciado, es decir, a través de la Comisión de Energía, que estudió la situación de la producción y colocación del producto, abarcando el problema de la industria, y la Comisión de Empleo y Cesantía, que se ha preocupado de la colocación de la mano de obra disponible en la zona. Fuera de esto, la creación del Instituto Forestal y Maderero, del Instituto Pesquero y de la Empresa Nacional de Bosques, han contribuido, indiscutiblemente, junto a la proyectada construcción de la refinería de petróleo de la ENAP en la zona, a aminsonar los efectos de la crisis.

En cuanto a las soluciones definitivas, nos hemos referido a las nuevas plantas

termoeléctricas, que contribuirán a consumir carbón, y la Comisión Permanente de Energía y Combustibles, que tendría carácter ejecutivo para organizar la distribución e instalación de las diferentes fuentes de energía.

Además, estimamos indispensable eliminar el privilegio que existe a favor del petróleo y que dice relación con los productos de exportación, lo que deja al carbón fuera de competencia. Por otra parte, el fomento a la instalación de plantas productoras de vapor a base del carboncillo y su exigencia en las plantas que se instalen en el litoral para producir energía, y la eliminación de todo gravamen a los quemadores de carbón importados, son medidas altamente recomendables en beneficio del uso del carbón. Igualmente, no parece natural que existan poblaciones obreras en la zona del carbón que usen domésticamente gas licuado, en lugar de aprovechar la cuota de carbón que les corresponde. Todas estas medidas, en mayor o menor grado, contribuyen a paliar el problema que nos preocupa.

No hemos entrado a analizar la intervención de la CORFO a través de un representante ante las compañías carboníferas, porque en la actualidad ese representante existe en su directorio y porque, sean cuáles fueren sus atribuciones, en nada contribuirían a solucionar el vasto problema de la cesantía.

Ello tendría incidencia solamente en el aspecto administrativo de la producción y no en la colocación del producto que, por ser la dificultad esencial, ha dado motivo para que, tanto el Supremo Gobierno como la Honorable Cámara, se hayan preocupado de paliarla, demostrando una clara comprensión y atribuyéndole la verdadera importancia que tiene para el futuro de la vasta zona chilena que abarcan las provincias de Concepción y Arauco.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor MELO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRA.—Señor Presidente en sesiones anteriores, varios de mis Honorables colegas han analizado el problema del carbón, algunos en su calidad de miembros de la Comisión Especial del Carbón, que conoció de este asunto, y otros porque se han interesado por esta materia que tiene fundamental importancia.

El Diputado que habla, como parlamentario de la provincia de Concepción, también formó parte, con otros Honorables Diputados, de la Comisión del Carbón designada por la Sala para conocer la situación y crisis porque ha pasado y pasa esta industria.

Las estadísticas, los datos y antecedentes proporcionados en esta oportunidad, desgraciadamente no están de acuerdo con lo que en el terreno mismo tuvo oportunidad de observar la Comisión Especial del Carbón, cuando, por acuerdo de sus integrantes, se trasladó a la zona para conocer de los hechos.

Había algo que inquietaba no sólo al Gobierno, sino también a la opinión pública de las provincias de Concepción y Arauco: la amenaza de paralización de las empresas debido a la difícil situación económica por que atravesaban.

Pues bien, como tal paralización podía provocar la cesantía de miles de obreros, y consecuentemente el hambre y la miseria para ellos y sus familias, la Comisión procuró por lo menos, movilizar a sectores de la opinión pública, de la industria, del comercio, de la zona, e incluso a aquellos que no siempre participan en estas actividades, para ver manera de encontrar una fórmula conducente a solucionar el problema, aunque fuera en forma transitoria.

Esto se ha logrado en parte. Por lo menos, el Gobierno obtuvo de las compañías que no paralizaran sus actividades y la detención del despido en masa de obreros. Se ha estado "barajando" la fórmula de constituir una sola sociedad entre las Compañías Carboníferas de Schwager y

Lota, que son, económica e industrialmente, las empresas más fuertes en las dos provincias.

No estamos en antecedentes —por lo menos no lo está el Diputado que habla— respecto a si en las últimas conversaciones se ha llegado a algún acuerdo para la fusión, o para ver manera de que las dos empresas citadas trabajen independientes, pero con un plan coordinado en las labores de explotación.

De las observaciones que recogimos en el terreno mismo, logramos inferir que la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, por esta situación de crisis, es la que tal vez se encuentra económicamente más fuerte. En lo que concierne a sus sistemas de explotación, también esta empresa se halla en mejores condiciones, ya que la Compañía Carbonífera y de Fundición de Schwager S. A. no empieza todavía a explotar en forma intensiva los piques nuevos que ha estado construyendo en los últimos años.

De modo que escapa a nuestro conocimiento cuál es el juego de carácter económico que puede existir para dilucidar una disputa que no aflora aun al conocimiento de la opinión pública, pero que nosotros conocemos: aquélla referente a cuál va a ser, de estas dos empresas, la que, absorbiendo a la otra, subsistirá con el correr de los años.

Indudablemente, para los obreros, este problema tiene trascendencia e importancia, sobre todo porque, dada la forma en que se ha estado considerando y la solución a que se llegue, es muy posible que ellos resulten los más damnificados.

Pues, para nadie puede ser un misterio —y esto no es prejuzgar, sino la realidad— que, en el caso de que a las empresas les convenga más la fusión, no van a considerar los intereses de los trabajadores, sino que seguramente, tendrán sólo presente el punto de vista que comercialmente más les favorezca. Y si les conviene, por ejemplo, seguir, en forma coordinada, trabajando independientemente y reduciendo gastos y personal, también lo

harían sin tomar en cuenta el problema de carácter económico y social que pudieran crear. Si, en la última oportunidad no lo hicieron, fue porque se movilizó la opinión pública y se logró que el Gobierno también se interesara en este problema.

De manera, señor Presidente, que pese a los antecedentes que se entregaron sobre las posibilidades de resurgimiento de la zona y de absorber las dificultades de carácter económico y social que pudieran crear las empresas, hasta el momento, por desgracia, nada se ha conseguido saber. En efecto, por los datos que obran en mi poder, todavía no se sabe, en forma definitiva —y tengo entendido que ni siquiera lo sabe el Gobierno— cuál va a ser la resolución que se va a adoptar respecto de la suerte de estas dos empresas más fuertes, ni acerca de las minas ubicadas en la provincia de Arauco, que dependen, en gran parte, por lo menos las más progresistas, de la Corporación de Fomento de la Producción.

Ahora bien, la Comisión adoptó, por unanimidad, una resolución contemplada con el número 8º en su informe, en el sentido de que debe irse, lisa y llanamente, a la creación de una sociedad en la cual participe el Estado; pues la cantidad de cincuenta millones de escudos que se logró obtener —cifras que nos proporcionaron los técnicos de la Corporación de Fomento de la Producción— como aporte a estas empresas y en calidad de préstamo ante los organismos internacionales de crédito, nos colocan en la alternativa de aceptar un procedimiento y una fórmula de esta naturaleza. Porque la intervención del Estado es lo único que nos puede permitir la posibilidad de que los intereses de los empleados y obreros se encuentren debidamente resguardados y sean considerados con criterio social y no con criterio comercial, como lo harían las empresas, según ya he dicho, en los casos que anteriormente expuse.

Cualquiera que sea el Gobierno que nos rija en el momento en que se produzca de nuevo una crisis en la industria del

carbón, seguramente será de mayor valor su intervención en la defensa del derecho a ganar un salario o un sueldo adecuados, que la aplicación del criterio que pudieran tener las compañías sobre esta materia.

De esta manera, señor Presidente, al parlamentario que habla le parece fundamental que el Gobierno proceda a poner en práctica esta resolución que, por la unanimidad de sus miembros, adoptó la Comisión Especial que conoció el problema de la industria del carbón, a pesar de que ello seguramente no podrá agradar a las compañías, que sostienen que debe mantenerse el régimen de la libre empresa y, en consecuencia, que no debe existir la intervención del Estado.

Pero estas compañías han estado aprovechando el crédito y el aval del Estado ante organismos de carácter internacional; y, a pesar de las explicaciones que nos dieron el anterior Ministro de Minería y los técnicos del mismo Ministerio, en cuanto a que todos los trabajos ejecutados, debidamente controlados y supervisados, se habían hecho de común acuerdo con esa Secretaría de Estado —a fin de que las inversiones se realizaran en buenas condiciones—, ellas no pueden ser satisfactorias para nosotros, porque durante la discusión misma de este problema se llegó a comprobar un hecho que tiene una gravedad extraordinaria.

Así, por ejemplo, en la Comisión se afirmó que las dos minas de carbón más fuertes habían hecho grandes inversiones para perfeccionar sus sistemas de producción y aumentar la producción; y a la postre nos hemos encontrado con la novedad —sobre todo los que eramos nófitos en el conocimiento de estos problemas de carácter internacional— de que las empresas, el Gobierno y la Corporación de Fomento aseveran que no hay mercado para nuestro carbón, que no hay posibilidad de competir con él en el exterior y que, incluso, prácticamente, no se puede contar con el mercado comprador de

Argentina, respecto del cual sólo puede haber esperanzas. Pero en esto último, no hay nada práctico, además de que tal posibilidad de venta no se refiere tampoco al carbón graneado, sino al carboncillo lavado.

De tal manera, señor Presidente, que se hizo una inversión cuantiosa para perfeccionar los sistemas de explotación; y ahora, resulta que nos encontramos con que, si las empresas se pusieran a tono con estas inversiones e intensificaran su producción, no tendrían dónde colocarla: ni en el mercado exterior ni tampoco en el interno, por la competencia, de que aquí se ha hablado, del petróleo y de otra serie de combustibles que se están empleando desde hace ya algunos años.

Nosotros hicimos la observación correspondiente, y expresamos: “Buenos, señores, si nos dicen que la Corporación de Fomento de la Producción ha estado interviniendo y supervigilando la inversión de estos fondos, ¿qué estuvieron haciendo los técnicos de las Compañías y de la “CORFO” que no se dieron cuenta de que el mercado se restringía y que la competencia internacional saturaba las áreas que anteriormente tenía Chile? ¿Cómo hicieron una inversión tan cuantiosa para producir más, no existiendo mercados? ¿Y saben Sus Señorías cuál fue la respuesta que obtuvimos? Las empresas dijeron con toda claridad: “A nosotros no nos tienen que hacer ningún cargo, porque todos los planes de perfeccionamiento, de mecanización, que se están llevando a la práctica contaron con el visto bueno de los técnicos de la CORFO.” O sea, como quien dice: “si nosotros cometimos un error, ahí estaban los supervisores para que manifestaran que nos hallábamos equivocados, pero ellos no dijeron absolutamente nada”.

De tal manera que, como había créditos en el extranjero y estos ciudadanos se habían hecho expectativas tan florecientes, manejando una cantidad ínfima de dinero, “le echaron para adelante”, co-

mo se dice vulgarmente. Entonces pusieron en marcha planes para perfeccionar los sistemas de producción y después se encontraron con la "novedad" de que habían invertido grandes cantidades —millones— de dólares y no había mercados para sus productos. Y nos tenemos que conformar con esta explicación de la empresa, que dice: "yo puse mis planes en conocimiento de la Corporación de Fomento de la Producción, que es la que me ha servido de aval y la que tenía la obligación de supervigilarme. Ella puso el visto bueno, por lo cual yo los llevé a la práctica".

Pues bien, la Corporación de Fomento de la Producción expresa: "Yo tengo entendido que las empresas tenían la obligación de estudiar como correspondía el mercado. Nosotros, única y exclusivamente, somos supervisores de esos planes y no estamos en antecedentes en cuanto a medidas privadas de mercados interno o externo".

Y entonces el país se encuentra con que estos dos grupos de técnicos, de genios, que intervinieron en este problema, han cometido un error, que le cuesta millones de pesos al Erario, y significa la tragedia de miles de obreros, que indudablemente, puede sobrevenir en cualquiera circunstancia. ¿Y por qué? Por una equivocación, por un error de cálculo.

Por eso, en atención a que el subsuelo le corresponde al Estado —que es su dueño y propietario legal— y a que las compañías están haciendo uso de concesiones de carácter especial —las que se han venido prorrogando con una deferencia de carácter extraordinario—, soy de los que piensan que este negocio —que no debe ser tal, sino un patrimonio del país—, hay que explotarlo en beneficio del mayor porcentaje de ciudadanos, y pasar a formar parte, íntegramente, de los bienes del Estado. Y estoy seguro de que la cantidad de dinero que se necesitaría para proceder a la expropiación del resto del capital privado que existe en las dos empresas, no

sería difícil de obtener y de pagar en un plazo más o menos prudente, a fin de que fuera el Estado el que explotara estos yacimientos carboníferos. Claro que, como de costumbre, se nos va a decir que el Estado es mal patrón, mal comerciante y mal negociante. Podría serlo en este régimen, con el sistema económico imperante en nuestro país. Pero podría no serlo bajo otro sistema, en el cual tuvieran una mayor participación los técnicos y también los obreros, egresados de la clase trabajadora, que tienen la experiencia y capacidad necesarias, para poder desarrollar una industria de esta naturaleza. Y prueba de esto es que, en la zona de Arauco hay algunos yacimientos que han estado manejados por la Corporación de Fomento de la Producción, y si bien es cierto esa gestión no ha constituido un éxito rotundo, tampoco ha conducido al resultado ruinoso a que nos han enfrentado las empresas carboníferas de Lota y Schwager.

Algunas de estas empresas han obtenido utilidades, como me acota el Honorable señor Melo. Otras no, porque, desgraciadamente, la Corporación de Fomento de la Producción no ha tenido la valentía necesaria para tomar, lisa y llanamente, el control absoluto y total de ellas, como es el caso de la mina "Victoria" de Lebu, que conozco desde hace muchos años. Se trata de un capital particular, que ha sido trabajado en forma deficiente. Ha gozado de la protección de la Corporación de Fomento, que le ha concedido aportes de carácter permanente, hasta el extremo de llegar al 20 ó 25 por ciento de sus inversiones totales. Pero, de todas maneras, ha existido tolerancia por parte de la CORFO, pues no ha tomado el control de este mineral eliminando el capital particular que, como digo, más sirve de estorbo que de progreso dentro de la explotación del carbón.

Es fundamental, entonces armonizar estas medidas propuestas en las conclusiones a que llega el informe de la Comisión, con otra que también se ha consul-

tado y que consiste en la creación de un organismo que tenga como función elemental coordinar todo lo que signifique administración, explotación y consumo de combustible dentro del país.

En un momento determinado, el carbón fue una industria progresista, pero apareció el petróleo, y todo el mundo se entusiasmó con dicho elemento. Nadie pensó lo que esto podía significar para la industria del carbón, y sólo se pensó en "ponerle el hombro" a este otro factor de riqueza descubierto en el país. Ocurrió que, como no había una entidad que coordinara las expectativas de carácter económico y comercial de estos dos productos, no hubo un criterio nacional en la materia. Y, el capital particular, solamente pensó en hacer el mayor negocio posible con el petróleo.

Señor Presidente, la Corporación de Fomento de la Producción fue creada con un principio, con una finalidad total y absolutamente distinta de la orientación que le han dado los últimos Gobiernos. No puede cumplir una misión que, indudablemente, ha estado en la mente de los que la crearon. La CORFO no se creó para levantar industrias y luego entregárselas al capital privado, como sucedió con la Compañía de Acero del Pacífico, y como, sin duda alguna, sucederá el día menos pensado con otras industrias que están en situación floreciente.

Es así como, el petróleo pasó a ser un elemento de primera importancia y el carbón quedó postergado, encontrándonos ahora con la sorpresa de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado electrifica sus servicios, por un lado; y por otro, los "dieseliza", es decir, adquiere locomotoras diesel, a fin de aprovechar el petróleo nacional o importado, porque es más barato y económico. Ya he destacado, en otra oportunidad, el criterio que algunos funcionarios tienen frente a estos problemas. Me he referido anteriormente a la entrevista que sostuvimos con el Director General de la Empresa de los Ferrocarriles

del Estado de ese entonces, me parece que lo era el señor Cruchaga Santa María, a quien le planteamos el problema del consumo del carbón por parte de esa Empresa. El nos manifestó: "a mí no me importa el problema del carbón, yo soy Director de los Ferrocarriles del Estado y lo que me interesa es ver la manera de implantar sistemas más económicos, para abaratar los costos de esta Empresa; de manera que el problema del carbón compete a otra gente y a mí no me interesa".

De acuerdo con este criterio, es indudable que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado está cumpliendo su programa al electrificar la red y poner en servicio locomotoras diesel, pero, a consecuencias de esas medidas dejará de consumir miles de toneladas de carbón, a las cuales es preciso buscar mercados en otras partes. Pero la Empresa mencionada podrá decir, sencillamente, que ha logrado el objetivo que deseaba, para un mejor desarrollo de sus funciones.

La Comisión Especial designada para estudiar la situación del carbón plantea la necesidad de crear un organismo que tenga por finalidad, como razón de su existencia, coordinar el empleo, explotación, y comercio interno y externo de los combustibles que produzca el país, llámen-se carbón o petróleo, pero con criterio nacional y social y no con criterio comercial, porque indudablemente, si el día de mañana esta Comisión pretendiera favorecer, en forma ilimitada, todo lo que signifique la explotación del petróleo, hundiría a la industria carbonífera.

Como esta Comisión, indudablemente, debe estar formada por representantes de los organismos del Estado, tenemos la esperanza de que, en el futuro, se podría ir a la nacionalización de la producción de estos dos elementos, carbón y petróleo, que son fundamentales para el progreso y aumento de las industrias dentro de nuestro país.

Es muy posible que algunos intereses privados se sientan amagados, en su ex-

pectativas de carácter comercial, por esta iniciativa; pero abrigamos la esperanza de que el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, por esta vez, aborde este problema con criterio social y no con criterio comercial.

En estos últimos tiempos ha habido algunas personas que se han incorporado a actividades, que pudieran resultar extrañas, en un personaje de este régimen y que está sindicado como habilidoso y despierto para participar en buenos negocios; me refiero a una persona que, como ya lo dije en otra oportunidad en esta Corporación, ha estado haciendo inversiones en la Compañía Carbonífera de Schwager. Parece sospechoso que este personaje, que se les da de despierto, esté haciendo inversiones en Schwager, cuando existe la posibilidad de que se produzcan pérdidas en dicha empresa. A lo mejor todos nos equivocamos y este señor está mejor informado por tratarse de un hombre que actúa cerca de palacio o tener familiares vinculados a las esferas gubernativas, y vemos que la fusión de las empresas llega a significar un espléndido negocio. En consecuencia, habría hecho una buena inversión. Pero existe la perspectiva que la fusión traiga consigo cesantía para obreros y empleados.

Por todas estas razones, estimamos que dos de las conclusiones adoptadas por la Comisión, tienen una extraordinaria importancia de carácter social. Ese aspecto es el fundamental de nuestra intervención frente a estos problemas. ¡Qué otro los enfoquen con criterio comercial, allá ellos! Pero nosotros estimamos que nuestra tierra, el subsuelo y las minas de carbón, constituyen el patrimonio de todos los chilenos y, por lo tanto, deben ser administrados con criterio social.

El Honorable señor Tagle, en su exposición, ha presentado algunos cuadros y antecedentes relacionados con el problema de las inversiones hechas en las provincias de Concepción y Arauco, por intermedio de las Direcciones de Vialidad, de Obras

Sanitarias, de Obras Portuarias y de Arquitectura. Y al escuchar la lectura que ha hecho de estos cuadros el Honorable colega, se experimenta la sensación de que estas provincias no tuvieran motivos para quejarse y que lo fundamental ya está hecho en esta materia.

Desgraciadamente, estos son cuadros, son teorías. Es la misma teoría que nos vino a plantear a la Comisión, en dos o tres oportunidades, con mucha elegancia, con mucha sencillez, el señor Ministro de Obras Públicas. Por ejemplo, nos dijo: "Apenas termine el censo sobre la cesantía de los obreros del carbón, me dan 20 días y yo inicio de inmediato obras." Se trata de obras camineras, por ejemplo, para unir la provincia de Concepción con Arauco, de la ejecución de un camino que irá de Curanilahue a Los Alamos. Son 3 ó 4 obras para las cuales el Ministerio contaba con fondos, con estudios. De tal manera que era sólo cuestión de decirle: "Ministro, está terminado el censo, estos son los cesantes, estos son los que se pueden adaptar a esta labor", y él, inmediatamente, "partía". Claro que todas las semanas "parte" el señor Ministro al sur o al norte del país, pero de las obras que él anunció en la Comisión Especial del Carbón, no se ha comenzado ninguna. Y ahí están los cesantes empadronados, ahí está el dinero, según declaró él, ahí están los estudios y los planos, y ahí está la opinión pública esperando que se inicien estas labores, pero no se ha hecho nada.

Hay otro caso más típico, en relación con este problema. Una mañana llegó el señor Ministro de Obras Públicas a la Comisión Especial del Carbón y los parlamentarios de la zona aprovechamos la oportunidad para hacerle presente que habíamos escuchado algunas informaciones radiales y leído otras en la prensa, en que se decía que estaba listo el préstamo otorgado por un organismo bancario internacional para iniciar la construcción de Carriel Sur, un aeródromo de tipo A, si no me equivoco, con perspectivas de ser

internacional. Por esta obra ha venido batallando toda la ciudadanía de Concepción, encabezada por un ciudadano que aparece como prohombre aquí, en Santiago, para todas estas cosas, el ingeniero señor Gilé. Le dijimos: "Señor Ministro, tenemos conocimiento de esto. ¿Usted nos podría decir cuál es la última novedad?" Nos contestó: "¡Pero encantado, señores Diputados! En este momento acabo de recibir un radiograma desde Nueva York en el cual me comunican que todo está hecho, que todo está terminado, que está firmado el convenio que yo debía haber suscrito en mi último viaje a Estados Unidos, lo que no fue posible por deficiencias y razones de carácter técnico.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BARRA.—Y agregó el señor Ministro: Pero, de aquí a 20 días llamo a propuestas públicas. Está todo listo, todo terminado.

Deben haber pasado ya dos meses, o tal vez más —creo no mentir si digo tres meses— y todavía el señor Ministro no llama a propuestas públicas para la construcción de Carriel Sur. Están listos los estudios; se cuenta con los fondos; está el convenio firmado y supervisado por los técnicos de esta institución financiera norteamericana que ha concedido el empréstito correspondiente; se dispone de mano de obra, porque pueden ocuparse los cesantes que hay en Concepción y Arauco, pero todavía no se inician los trabajos.

Hay otro ejemplo que dar respecto a este cuadro optimista que le han exhibido a mi Honorable colega señor Tagle: la construcción del puerto comercial de San Vicente.

A última hora se había presentado una dificultad de carácter técnico. Se había hecho presente, también por un organismo financiero internacional, que existiría una falla en el subsuelo, en el fondo

marino de la bahía, que aconsejaría hacer nuevos estudios para ver si era o no conveniente construir este puerto.

Pero resulta que el mismo señor Ministro de Obras Públicas nos confirmó en la Comisión que estos antecedentes, equivocados, se habían desvirtuado ante los organismos internacionales, de tal manera que se disponía de los fondos, se contaba con los planos, estaba todo aprobado y era cuestión de empezar en cualquier momento la construcción del futuro puerto comercial de San Vicente. Pero quien vaya a visitar esa zona se va a encontrar con que no hay nada; están todas las cosas iguales. Y la prensa no ha informado de que se haya llamado a propuestas públicas, ni tampoco ha dicho si a última hora los banqueros se han arrepentido de prestar el dinero.

En consecuencia, ¿dónde está la iniciativa para construir el puerto comercial de San Vicente? En este caso también se han hecho los estudios, se ha aprobado el préstamo y se cuenta con mano de obra para empezar a trabajar en cualquier momento, y existen técnicos. En fin, todo está listo, pero en el hecho no hay nada.

Ahora nos encontramos con otra sorpresa. Ante una petición de la ciudadanía de Concepción y de los propios obreros del carbón, a Su Excelencia el Presidente de la República, para que se creara una fuente de riqueza, o de trabajo, más que nada, en esa zona, se obtuvo una resolución del Primer Mandatario, desgraciadamente de carácter verbal, en orden a que allí se iba a instalar una refinería de petróleo. Los obreros del carbón no hicieron cuestión de que quedara en Coronel, San Pedro o Lomas del Colorado, sino que, lisa y llanamente, pidieron que esta refinería se instalara en la provincia de Concepción. Pero empezaron a moverse los intereses particulares y a un ciudadano muy "progresista", en lo que respecta a medios económicos, se le ha ocurrido que sería más práctico ampliar la planta de Concón y no invertir fondos para crear,

en otra provincia, una fuente de trabajo y de riqueza. Pero después de esto nos hemos encontrado con otra sorpresa. Un Honorable Diputado, miembro del Partido Radical, nuestro Honorable señor Da Bove, ha hecho declaraciones públicas diciendo que ha conversado con el Presidente de la República para que la refinería quede instalada en Valdivia.

El señor KLEIN.—En Puerto Montt.

Yo también estoy pidiendo que se instale en Puerto Montt.

El señor BARRA.—Hay un Honorable señor Senador, que es muy progresista también, y que así como ha “acarreado” con medio Presupuesto Nacional, quiere “acarrear” la refinería de petróleo a Puerto Montt.

El señor KLEIN.—La Cámara de Comercio lo ha solicitado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¡Honorable señor Klein!

El señor BARRA.—De tal manera que no me van a decir que este traslado de la planta a Valdivia o a Puerto Montt es con criterio social. Pero tiene que ser con otro criterio, con otra perspectiva. ¿Y el problema de Concepción, de la cesantía, de la mano de obra, del trabajo, no juega en este caso? ¿Se trata de una situación de carácter económico o de aparecer ante la opinión pública como propiciando la instalación de una industria para cobrar dividendos en la próxima elección?

El señor RUIZ-ESQUIDE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Muy bien; siempre que sea breve.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Señor Presidente, frente a este problema de la refinería de petróleo a que alude el Honorable señor Barra, puedo manifestar que el Consejo de la Empresa Nacional de Petróleo, secundado por los organismos asesores técnicos, estudió los consumos de este

combustible en el país, como, asimismo, la posible producción de petróleo crudo en Magallanes y la capacidad de refinación de la Planta de Concón. Con el estudio de estas cifras y con la prolongación de las “curvas de consumo y de producción”, proyectándolas hacia un período de diez años, se llegó a la conclusión de que era fundamental y necesario que nuestro país contara con un medio de refinar el excedente de petróleo crudo que se producía en el sur.

Sobre este punto los organismos asesores técnicos y especializados de la “ENAP” plantearon tres soluciones: la primera era la construcción de una planta refinadora de petróleo en Antofagasta; la segunda, la ampliación de la Planta de Concón, como muy bien decía el Honorable señor Barra; y la tercera, instalar esta nueva planta en la provincia de Concepción.

El Consejo de la Empresa Nacional de Petróleo, basándose en los estudios hechos por sus organismos técnicos y después de analizar diversos factores de carácter económico y social que incidían en el problema —uno de los factores económicos principales es el relacionado con los fletes del petróleo, tanto en su etapa de elaboración en crudo como refinado— llegó a la conclusión que la nueva planta debía instalarse en la provincia de Concepción.

Este parecer del Consejo de la Empresa Nacional de Petróleo fue ratificado por el señor Ministro de Minería y, posteriormente, aceptado también por Su Excelencia el Presidente de la República.

Por lo tanto, así se procederá a este respecto, porque, de acuerdo a las informaciones que tengo, esta resolución es definitiva. Se cuenta con los dineros necesarios para iniciar la ejecución de las obras; está terminada ya prácticamente la etapa de los estudios y sólo queda por determinar en qué lugar preciso de Concepción se ubicará la planta, atendiendo a diferentes razones de carácter geológico y otras que hagan aconsejable su instala-

ción en una zona de la provincia o en otra.

Como conclusión, quiero decirle a mi Honorable colega que puede tener la seguridad que, de acuerdo a la resolución del Consejo de la Empresa Nacional de Petróleo y a la determinación tanto del señor Ministro de Minería como de Su Excelencia el Presidente de la República, atendiendo a razones de carácter financiero, económico y social, esta nueva planta que permitirá refinar aproximadamente 30 mil barriles diarios de petróleo, se instalará en la provincia de Concepción.

Nada más, y muchas gracias Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, me alegran las expresiones del Honorable Diputado por Concepción, señor Rufo Ruiz-Esquide, porque, como hombre de Gobierno, tiene que estar mucho mejor informado que yo sobre este punto.

El señor KLEIN.—No esté muy seguro, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—Su Señoría es creyente; yo no lo soy. En todo caso, haga mandas Su Señoría, por lo que pudiera suceder...

El señor KLEIN.—Estoy haciendo otra manda.

El señor BARRA.—Seguramente, para que su expectativa se cumpla.

Señor Presidente, fuera de los antecedentes que he expuesto anteriormente, la Comisión tuvo oportunidad de conocer la opinión de algunos técnicos de la Universidad de Concepción. El Director del Instituto Tecnológico de la Universidad de Concepción, a quien visitamos en una oportunidad para que nos dijera si ese plantel iba a contribuir a crear una obra nueva, nos hizo presente que se había estado haciendo estudios sobre la canalización del Bío-Bío; y nos pidió, incluso, que ayudáramos a obtener, si no me equivoco, cien

a ciento cincuenta millones de pesos de la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de terminar estos estudios. Había la posibilidad de dar trabajo con el aprovechamiento de estos terrenos, pero, desgraciadamente, la "CORFO", que ha gastado cuantiosas sumas de dinero...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del segundo discurso de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Eguiguren.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, aunque no soy Diputado por las provincias productoras de carbón, participé en la Comisión que investigó la situación de esta industria en representación de mi Partido, el Liberal, que no tiene parlamentarios por esa zona. No voy, pues, a dar cifras ni detalles, y en mi exposición trataré de ser lo más breve posible. Plantearé las cosas desde un punto de vista más general, porque ya se han referido a esta materia, con bastante acuciosidad, los diversos Honorables colegas que han intervenido en el debate, especialmente el señor Presidente de la Comisión, que ha sido Diputado Informante.

Además, señor Presidente, creo que es necesario dejarle tiempo disponible en esta sesión a los Honorables colegas que están inscritos y que son representantes de las provincias afectadas por este problema. Pero quiero hacer presente algunos puntos que considero de importancia, en el estudio que se hizo de esta situación. En primer lugar, deseo poner de relieve el alto espíritu de colaboración, de objetividad y de trabajo que predominó en las sesiones de la Comisión Especial que estudió la situación de la industria del carbón, que desarrolló una intensa labor que terminó en la confección de un informe que es, a mi juicio, posiblemente, uno de los estudios más completos que se han realizado en el país sobre el problema del carbón.

Se ha mencionado ya, señor Presidente, el gran número de funcionarios, Ministros, representantes industriales y gremiales que han declarado en la Comisión, pero, principalmente, yo insisto en ese espíritu de trabajo, de colaboración que hubo en este organismo y que creo fue el producto de la conciencia que todos los miembros de ella teníamos, en el sentido de que pesaba sobre nuestros hombros una grave responsabilidad: la de considerar la situación futura de todos los empleados y obreros del carbón, de estos compatriotas que están a punto de correr la misma suerte de los obreros que laboraban en otras actividades de la minería nacional. Porque, los chilenos —y aquí la responsabilidad nos afecta a todos por igual— nos hemos caracterizado por la despreocupación que hemos tenido respecto a las actividades mineras que en épocas pasadas han dado al país un gran bienestar. Así, hemos visto desfallecer lentamente la industria salitrera y estamos viendo ahora la grave situación por que atraviesa el carbón.

Como decía, la Comisión Especial Investigadora de la situación de la industria del carbón, a través de quince sesiones que realizó, escuchó a los señores Ministros de Minería, Trabajo y Previsión Social, y Obras Públicas; a funcionarios de la Corporación de Fomento de la Producción, de los Ferrocarriles del Estado y de Obras Públicas; a representantes de las Compañías mineras de Lota y Schwager; a representantes de los sindicatos obreros; envió numerosos oficios y efectuó incluso un interesante viaje a la zona del carbón, viaje en el que lamento sinceramente, no haber podido participar. Allá se entrevistó con los diferentes sindicatos, representantes del comercio y de la Universidad de Concepción, y con las autoridades Municipales.

De esta manera, se lograron reunir los numerosos antecedentes que permitieran elaborar este completo informe a que hacía alusión en los comienzos de mi inter-

vención, informe en el cual debe reconocerse la brillante actuación que tuvo el Secretario de ella, señor José Luis Larraín, y su colaborador inmediato, don Patricio Goycoolea.

Deseo hacer presente que la situación por la que atraviesa la industria carbonífera no es un problema aislado de Chile, sino que es un fenómeno mundial de desplazamiento hacia otros combustibles, como, hace un instante, decía el Honorable señor Barra.

En Chile nos encontramos, por una parte, con las causas naturales que provienen de este fenómeno mundial y, por la otra, con las artificiales, en las cuales ya interviene la responsabilidad general de todos nosotros. Así, en un momento dado, se protegía al petróleo y no al carbón; no se fomentaban adecuadamente las exportaciones de este último producto, de manera que era desplazado el carbón chileno del comercio con Argentina por carbones de otras regiones, especialmente por el polaco.

En la planificación de los Ferrocarriles del Estado hubo, posiblemente, cierta precipitación al cambiar el carbón por petróleo o electricidad. Sin embargo, las estadísticas que la Comisión Especial del Carbón reunió nos hicieron ver hasta qué punto es mucho más bajo el costo de operación de una locomotora a petróleo o electricidad que la de una a carbón. En este caso, no se puede negar que primaba el interés nacional.

Hay otro aspecto de este problema que ya es diferente. Es el que se refiere a la "ENDESA". La Empresa Nacional de Electricidad S. A., al planificar en sus tareas de electrificación del país plantas hidráulicas y térmicas, ha demostrado una notoria predilección por las primeras. Tengo un profundo respeto por los estudios técnicos de esta institución y por quienes la asesoran; pero comparto la inquietud de muchos sectores santiaguinos que leen en la prensa, desde hace muchos años, cómo se construyen y se inauguran

diversas plantas hidráulicas productoras de electricidad, pero que, sin embargo, siguen sufriendo, año tras año, los efectos del racionamiento eléctrico, en forma que a veces es casi paradójal, porque se comunica al público afectado que se va a producir un racionamiento a principios del invierno por falta de agua y, cuando sobrevienen los aguaceros y la gente ve llover dos, tres, cuatro y cinco días seguidos, se encuentran con que el racionamiento de energía eléctrica debe continuar, por exceso de agua.

En resumen, he llegado a la conclusión personal —perdónenme los técnicos de estas instituciones— que no se ha contemplado debidamente la incorporación a la producción nacional de energía eléctrica de las plantas térmicas, las cuales no dependen de las lluvias, ni de contingencias eléctricas, no están sujetas a la falta de agua, ni tampoco a los desperfectos que causan los excesos de lluvia o bien la congelación que el agua tiene en los períodos de invierno, transformándose en nieve o hielo en nuestra cordillera.

Los racionamientos comenzaron en 1943. De acuerdo con informes que he solicitado a la Compañía Chilena de Electricidad, la capacidad de instalaciones, según ellos, se duplica cada diez años y, en el último tiempo, los consumos industriales han tenido un alto incremento, que ha intensificado el desarrollo del Plan Habitacional.

Pero, volviendo al problema que nos preocupa, quería hacer presente ciertos datos no estadísticos, sino prácticos, sobre las plantas termoeléctricas. En 1956 se iniciaron las compras de calderas, generadores y turbinas de la Planta de Renca, con una capacidad de 100.000 kilowatts y con un costo de 25 millones de dólares y de 25 millones de escudos, aproximadamente. Esto fue en 1956. Esta planta sólo va a estar lista en agosto, o sea, es un largo tiempo el que transcurrirá desde el momento en que se planificó una de estas unidades productoras de electricidad y el en que va a producir, lo cual ha-

ce necesario que desde ahora, si fuera posible, se arbitraran las medidas necesarias para instalar más plantas de esta categoría.

Quiero también hacer prente que no puede confiarse exclusivamente en cálculos de personas u organismos técnicos. El señor Ministro de Minería manifestó tácitamente en la exposición que hizo sobre el problema del carbón: "En esa época se creyó que el consumo iba a continuar en forma ascendente, y sabios y técnicos distinguidos opinaron que el consumo llegaría en 1959 a 3,5 millones de toneladas, y en 1961 a más de 4 millones.

"Contra todas las expectativas, el mercado detuvo su expansión, y desde 1953 hasta 1959 estuvo en constante disminución, llegando a sólo 1,7 millones de toneladas este último año".

O sea, nosotros debemos mirar estos problemas con un criterio más práctico y, tal vez, menos teórico.

También quiero destacar la constante preocupación del Ejecutivo por los problemas que han afectado a la industria del carbón.

Su Excelencia el Presidente de la República prácticamente en todos sus Mensajes ha hecho presente la viva preocupación que ha sentido por el problema que afectaba a esta industria. Y el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Gálvez, correligionario del Diputado, que habla, asumió una actitud de gran firmeza, que incluso llegó a disgustar, en ciertos momentos, a los dirigentes de las Compañías carboníferas, con respecto a la situación de sus empleados y obreros.

En fin, si hemos de llegar a alguna resolución, vamos viendo qué se ha logrado con la labor de la Comisión. En verdad, y como lo hice presente en sesiones anteriores, desgraciadamente las Comisiones Investigadoras de la Honorable Cámara no tienen las facultades que todos deseáramos para poder dar solución a esta clase de problemas; pero, en cambio, podemos mantenernos en una actitud vigilante

de fiscalizadores, viendo qué se está haciendo en la zona del carbón, qué medidas se está adoptando y cómo está actuando la "ENDESA" —y en esto hago hincapié— con respecto a una mejor distribución, en sus planes de electrificación, plantas hidroeléctricas y termoeléctricas, sobre lo cual, insisto, creo que debe adoptarse una política diferente.

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor EGUIGUREN.—Con mucho gusto, Honorable Diputado, siempre que sea breve.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, me parece que el Honorable colega ha tocado, en su intervención, dos problemas muy importantes: el que se relaciona con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y el que tiene atinencia con el de la electrificación del país.

En cuanto al primero, ha manifestado, y lo dijo antes el Honorable señor Tagle, que el reemplazo de las locomotoras a vapor por locomotoras Diesel y eléctricas ha tenido como objetivo principal rebajar los costos de operación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Sin embargo, esto no se ha logrado. Nosotros hemos podido comprobar que, lejos de abaratarse estos costos, han ido subiendo. Prueba de ello es que, en los últimos tiempos, se han producido una serie de alzas de precio en las tarifas, como acaba de ocurrir en estas últimas semanas. Por lo tanto, no es efectivo que el reemplazo de las locomotoras haya tenido algunas ventajas para el público que moviliza los ferrocarriles.

En cuanto a la electrificación del país, nosotros sabemos que los racionamientos de energía se producen año a año debido a que la Compañía extranjera, como es la llamada "Chilena de Electricidad", que opera aquí, no cumple con los contratos y convenios que tiene con el Fisco.

Por otra parte, también sabemos que esta Empresa se aprovecha de lo que produce la "ENDESA" con sus plantas hidroeléctricas. Puedo decirle y repetirle al Honorable colega lo que ocurre con la planta hidroelectrica "El Sauzal". Esta planta fue construida con dineros chilenos, por técnicos y obreros chilenos. Sin embargo, la tercera parte de la energía que produce, en vez de servir a la colectividad chilena, está sirviendo, en estos momentos, a una empresa extranjera, a la "Braden Copper Company", que mediante un decreto supremo, que dictó este Gobierno en su favor, esta Compañía está aprovechando la tercera parte de la energía de la planta hidroeléctrica de "El Sauzal", ubicada en la provincia de O'Higgins, en circunstancias de que centenares de aldeas campesinas no tienen luz en esa zona.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Eguiguren.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, la labor de la Comisión se vio enriquecida con nuevas materias, porque todos estos problemas que ha expuesto el Honorable señor Rosales han salido a luz a raíz de sus estudios; y se puede decir que en este momento están bajo su control y sujetos a la revisión que de ellos pueda hacer, pues la Comisión, no ha terminado su labor, ya que el documento que nosotros analizamos en esta sesión es, como se ha dicho, sólo un preinforme.

Aproximándome al final de mis palabras, repito lo que decía en un comienzo: que la Comisión había mantenido en todo momento un ambiente de gran tranquilidad, objetividad y trabajo; sólo se vio ligeramente alterada esta situación, en la última sesión, cuando se debatió el problema de si las Compañías carboníferas debían pasar a poder del Estado o si debían continuar su labor, fiscalizadas, en cierto modo, por él.

Como es lógico, no hubo acuerdo definitivo de parte de los componentes de la

Comisión sobre esta materia, porque, como lo manifesté en otra oportunidad, este problema de la intervención del Estado es algo que tiene dividido al mundo, y las diferentes tendencias no logran ponerse de acuerdo hasta el momento. Además, no era probable que la Comisión Investigadora lograra uniformar las opiniones de sus componentes, al respecto..

Personalmente, no creo que el Estado sea el mejor patrón. Le asigno, sí, gran importancia, porque debe velar por la suerte de los trabajadores; y, además, en momentos como el presente, debe asumir una misión de árbitro supremo que cautele los intereses de unos y otros interesados.

A continuación, me voy a desviar ligeramente del problema netamente carbonífero, porque creo que en las sesiones y en los estudios de la Comisión hemos llegado a una conclusión muy importante, y ella es la de que, respecto a estos grandes problemas nacionales de la producción, hay que prevenir con la debida anticipación los futuros acontecimientos. En efecto, si esta Comisión hubiera desarrollado su labor antes y si este informe se hubiera redactado hace diez o quince años, si se hubieran estudiado las distintas posibilidades de estas Compañías y hubiera habido una mayor preocupación del Estado al respecto, en este momento las estaríamos ahorrando a los empleados y obreros de la zona del carbón la situación en que ahora se encuentran.

Un señor DIPUTADO.—Imprevisión de los Gobiernos...

El señor EGUIGUREN.—No me refiero a Gobierno determinado, sino que creo que ha sido responsabilidad de todo el país en general, Honorable Diputado.

Por lo dicho, creo que, con respecto al petróleo, actividad floreciente en este momento en nuestro país, también debe hacerse un atento estudio por parte de esta Honorable Cámara. Al respecto, existe, entre otros, en esta Corporación, un proyecto de ley de que es autor nuestro correligionario el Honorable señor Peñafiel.

Con el apoyo de los parlamentarios liberales y de otros sectores, solicitaremos en fecha próxima la celebración de una sesión especial de esta Honorable Cámara, destinada a analizar la situación de la industria del petróleo y de los proyectos que sobre esta materia se encuentran pendientes de la consideración del Congreso, con el fin de prever, con la debida anticipación, que esta industria tan importante, como es la del petróleo, vaya a encontrarse en algunos años más, cuando la energía atómica trate de desplazarla, en la situación en que ahora se encuentra la industria del carbón.

Nada más, señor Presidente.

El señor JAQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jaque.

El señor JAQUE.—Señor Presidente, en diversas oportunidades se ha expresado en esta Honorable Corporación que las Comisiones Especiales designadas por la Cámara de Diputados para investigar o estudiar una determinada materia, no son órganos ejecutivos que puedan llevar a la práctica las soluciones que proponen; y es probable que muchas de las medidas que ha insinuado la Comisión designada para estudiar la situación actual y futura de la industria del carbón, permanezcan sin aplicarse por las autoridades correspondientes.

Sin embargo, estimo que la labor de la Comisión Especial del Carbón ha sido acuciosa y positiva en muchos aspectos, especialmente en cuanto al esclarecimiento del problema carbonífero.

Recordará la Honorable Cámara que una de las causas que produjo alarma e inquietud en los diversos círculos de la opinión pública penquista, y particularmente en el sector asalariado, fue el relativo a la fusión de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager, medida que traería aparejada una grave situación de cesantía. Había, naturalmente, motivos poderosos para inquietarse, pues no hacía mu-

cho tiempo que se había producido la paralización de las minas de Lirquén, que trajo consigo la liquidación de la actividad comercial de ese sector y la cesantía de 1.200 obreros, muchos de los cuales, a pesar del tiempo transcurrido, aún deambulan por la zona buscando ocupación.

En este orden de ideas, la Comisión, a través de su investigación, ha conocido los motivos de carácter económico y social que las Compañías han tenido en vista para suscribir un convenio ad-referéndum de fusión, destinado principalmente a bajar los elevados costos de producción y adaptar ésta a las exigencias del mercado, ya que de otra manera les sería difícil poder subsistir separadamente, disputándose un mercado interno cada vez más reducido.

Es evidente que frente a la gravedad de la crisis por que atraviesa la industria del carbón y los peligros que entrañaría la paralización de una de las minas, apoyemos esta idea de coordinación de las Compañías de Lota y Schwager, pero en el sentido de que al mismo tiempo deben adoptarse todas las medidas de resguardo para evitar las dolorosas consecuencias derivadas de la cesantía.

Sin ser mi ánimo fijar un juicio definitivo sobre la conveniencia o inconveniencia de esta función, es interesante dejar establecido que la intervención de la Corporación de Fomento de la Producción en la realización de estos proyectos, constituye, a nuestro juicio, una garantía en la ejecución de los propósitos que el Gobierno y las Compañías desean llevar a cabo.

Además, es necesario también señalar—según se desprende del acta que contiene el proyecto de fusión— que el Supremo Gobierno, por intermedio del Ministerio de Minería, cooperará, una vez formada la Empresa, a que ella obtenga las modificaciones necesarias en los créditos que actualmente tienen contratados ambas Compañías; así como también para que obtengan los financiamientos necesarios para sus operaciones actuales y futuras.

Ahora bien, ya se ha expresado en esta Honorable Cámara que las mencionadas Compañías son deudoras de la Corporación de Fomento, y que esta institución, en unión del Fisco, responden como fiadoras y codeudoras solidarias por créditos que alcanzan a los E⁹ 50.000.000, y si a ello añadimos la circunstancia de que el Supremo Gobierno se ha comprometido a asegurar el financiamiento presente y futuro de las operaciones de la industria, todo lo expresado está indicando que es del más alto interés la sugerencia formulada por la Comisión, en orden a que el Estado participe en la dirección y control de esta industria, formando una sociedad con dichas Compañías y la CORFO, a la cual aquéllas aporten todos los bienes en que directa o indirectamente tengan ingerencia.

En esta forma será posible planear una política racional de consumo de las distintas fuentes energéticas, cautelar debidamente el interés fiscal comprometido y desarrollar una acción más efectiva encaminada a mejorar la situación económica y social de los empleados y obreros carboníferos.

En otra parte de su informe, la Comisión Especial ha hecho un detenido análisis de las diversas causas que han llevado a la industria del carbón a la situación de crisis y estancamiento en que se encuentra, y ha hecho diversas sugerencias en cuanto a la realización de una enérgica política para fomentar el consumo del mencionado combustible.

Esta materia ha sido latamente analizada por el señor Diputado Informante y no es mi ánimo volver sobre ella. Sin embargo, deseo puntualizar muy someramente algunos aspectos.

Así, en relación al aumento del mercado consumidor de carbón, se ha señalado la conveniencia de recomendar a la ENDESA que consulte en sus planes para el futuro la construcción de plantas termoeléctricas, siendo de urgencia construir una planta Bocamina, en el departamento de Coronel. Aún más, se ha informado que

entre las causas de la crisis carbonífera se puede señalar la tendencia de esa Empresa a construir plantas hidroeléctricas con preferencia a las termoeléctricas.

Deseo tocar este punto por la extraordinaria importancia que tiene para la provincia que represento en esta Honorable Corporación, y porque la perspectiva de construir una planta de esta naturaleza en Coronel no la veo muy clara, en razón de que los estudios realizados sobre esta materia y que he consultado, son contrarios a esta aspiración zonal y a que el Gobierno hasta ahora no ha tenido tampoco un pronunciamiento claro y categórico al respecto.

En efecto, en el informe evacuado por la Comisión designada por el Supremo Gobierno por Decreto N° 79, de 7 de junio de 1960, se dice lo que sigue en cuanto a la Central Termoeléctrica de Bocamina:

“Entre las posibles soluciones para aumentar el mercado del carbón, se ha insinuado la conveniencia de instalar una Central Termoeléctrica adyacente a las minas de carbón. Los estudios que se han realizado a este respecto llevan a la conclusión de que las centrales que construye actualmente la ENDESA y las programadas por la Compañía Chilena de Electricidad, son suficientes para abastecer el consumo eléctrico de la zona Copiapó-Puerto Montt, hasta 1968. Una Central de Bocamina, que entregare su energía a la zona de Concepción, dejaría disponible más energía hidroeléctrica para la zona de Santiago y reduciría la generación de las centrales termoeléctricas de la Compañía Chilena de Electricidad. No representa, por consiguiente, un aumento del consumo de Carbón...”

Esto es cuanto al informe emitido por la Comisión designada por el Supremo Gobierno.

En relación con esta materia he consultado un interesante estudio sobre “Comparación entre generación eléctrica a vapor e hidráulica”, que se hace en la “Revista Chilena de Ingeniería. Anales del Instituto de Ingenieros”, por lo señores

Renato Salazar y Arturo Gantes. En su parte pertinente dice: “Es indudable que las posibilidades más favorables para el funcionamiento de centrales a vapor lo constituye su instalación en la zona carbonífera de Coronel y Lota, vecinas a los centros industriales de la provincia de Concepción, ya que en tal caso no habría transporte de combustible ni de energía eléctrica. Sin embargo, conviene tener presente que la instalación de centrales térmicas en la zona carbonífera no elimina la necesidad de instalar centrales hidráulicas en la hoya del río Laja, que deberían transmitir su energía hacia el norte; en caso contrario habría que enviar energía térmica de la zona del carbón a la zona de Santiago, lo que es antieconómico”. Y en las conclusiones finales de este informe se agrega: “Dadas las dificultades naturales de la extracción y las limitadas reservas de carbón en la zona de Concepción, no parece posible llegar en el futuro a niveles de precio del carbón que hagan la energía termoeléctrica competitiva con la hidroeléctrica...”. Y más adelante agrega: “El empleo de carbón en la generación de energía eléctrica se justifica únicamente en aquellas regiones en donde no se cuenta con energía hidráulica a bajo costo; es por esta razón que la ENDESA tiene consultada la instalación de centrales a vapor de 10 a 15 kw. en Huasco y Antofagasta”.

Y en el último considerando de este informe, se dice: “Fuera de las ventajas de orden económico, directas resultantes para la energía hidroeléctrica, es necesario destacar que dichas soluciones requieren una apreciable menor proporción de divisas extranjeras para su construcción, que las centrales termoeléctricas. De acuerdo con las cifras analizadas, para servir una demanda de 50 kw se requiere un 80% de más divisas extranjeras para la solución térmica que para la hidráulica; en cambio, esta última requiere una mayor inversión en el país del orden de 130% que la solución térmica. Lo anterior significa que la economía general del país

no sólo se beneficia con las soluciones hidráulicas, por razones de tener energía eléctrica más barata que las soluciones térmicas, sino que las primeras contribuyen en mayor grado a la prosperidad económica del país, porque su construcción requiere una considerable mayor proporción de materiales y servicios nacionales”.

Esta apreciación concuerda con lo que manifiesta la Comisión Especial de esta Honorable Cámara en la página seis de su informe. Al respecto, dice: “. . . en la construcción de la planta hidroeléctrica se ocupan materiales y elementos nacionales en su gran mayoría, en cambio las plantas termoeléctricas se construyen con un alto porcentaje de elementos importados”.

Y para terminar el punto relativo a la instalación de estas plantas termoeléctricas, el estudio publicado en la Revista Chilena de Ingeniería. “Anales del Instituto de Ingenieros”, dice: “La consideración de este aspecto es de gran importancia, por cuanto sería erróneo suponer que se beneficia la economía nacional por aspectos indirectos, entonando la producción de carbón, en base a la instalación de centrales térmicas en la zona central de Chile.”

Pues bien, señor Presidente, porque como parlamentario de la provincia de Concepción tengo gran interés en que se construya una planta termoeléctrica en Concepción y, en vista de que los estudios e informes que he mencionado son contradictorios, y el Gobierno todavía no ha tenido un pronunciamiento claro y definitivo sobre la materia, me agradecería que, en su oportunidad, la Mesa recabara el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar al Ejecutivo un oficio, solicitándole un pronunciamiento definitivo al respecto y diga si, finalmente, resuelve instalar estas plantas en la zona de Concepción o no.

Por otra parte, considero que una de las medidas de trascendencia que ha sugerido la Comisión, es aquella que se refiere a la creación de una Comisión Coor-

dinadora de la Energía Nacional, encargada de racionalizar su consumo. Si hubiera existido dicho organismo, creo que habría sido otra la suerte de la industria del carbón, y no habríamos llegado al estado actual en que ha tenido que plantearse, entre otras medidas la necesidad de transformar algunas industrias para reemplazar el combustible que actualmente emplean, por el carbón.

Dicha Comisión Coordinadora estaría en condiciones de señalar lo que en esta materia conviene al interés nacional, indicando en cada caso el tipo de combustible que debe usarse en las nuevas industrias en cualquiera actividad en que se precise un determinado consumo de energía, con facultades para imponer con fuerza obligatoria sus determinaciones y para sancionar las infracciones.

Es de esperar que el Ejecutivo acoja esta sugerencia de la Comisión, y adopte las medidas necesarias para crear este Servicio, única manera de aprovechar adecuada y racionalmente las diversas fuentes de energía de nuestro país, a través de disposiciones legales y reglamentarias que señalen el procedimiento y las condiciones en que ellos deben usarse.

En relación con el problema de la cesantía, estimo que debe tenerse presente, muy en especial, el factor humano que sirve en la industria carbonífera, por cuanto éste constituye una de las bases en que descansa el desarrollo y futuro de esa industria, y es por ella que voy a hacer algunos alcances al informe evacuado por la Comisión.

Debo recordar en esta oportunidad que hace algún tiempo una Comisión gubernativa practicó el empadronamiento de los obreros cesantes de las Compañías de Lota y Shwager, comprobando al efecto una cesantía de 2.000 obreros.

“Sin embargo, la tarea de los organismos estatales ha sido incompleta, a mi juicio, ya que la labor gubernativa no sólo debe limitarse a empadronar los actuales cesantes, sino a regular los futuros despi-

dos en función de las posibilidades de trabajo que se les pueda ofrecer, y principalmente, promover la contratación de todo este personal.

Sólo un organismo estatal en la zona del carbón con atribuciones suficientes para realizar todas las funciones que he señalado, podrá cumplir una tarea verdaderamente positiva en orden a absorber la cesantía.

Otro aspecto importante en relación con esta materia, es el relacionado con la capacitación del personal obrero de las minas, especialmente del cesante, ya que para nadie es un misterio que el obrero carbonífero generalmente no está en condiciones para desempeñarse en otras actividades, y es necesario readaptarlo a otros métodos o especialidades de trabajo.

El Instituto Tecnológico de la Universidad de Concepción, mantiene cursos de perfeccionamiento de mano de obra, pero ya se ha expresado en el informe de la Comisión y por el señor Diputado Informante, que los obreros, mientras siguen dichos cursos se encuentran con el problema de la falta de dinero para subvenir a sus necesidades y a la de su grupo familiar. Dicho Instituto espera que el Fisco o algún organismo estatal o particular proporcione la suma de E⁹ 70.000 para financiar las becas de 450 obreros.

A este respecto, debo recordar que en una reunión realizada hace algunos meses con el Ministro de Minería, señor Joaquín Prieto Concha, —en esa ocasión estuvieron presentes el Honorable Diputado Informante de la Comisión, el Honorable señor Barra y el Honorable señor Jerez— los parlamentarios de la zona le planteamos la necesidad de que el Ejecutivo otorgara esta cantidad de dinero para los altos fines sociales y humanos que he señalado. El señor Ministro quedó de consultar con el Presidente de la República y darnos la respuesta, la que todavía estamos esperando.

Otro hecho social que debe abordarse sin mayor dilación, es el que se refiere a

la dolorosa situación de los obreros enfermos de silicosis, y que fue comentada por el Honorable señor Melo en la sesión pasada que celebró esta Corporación para analizar el problema carbonífero.

Se ha manifestado que el pronto despacho del proyecto que legisla sobre enfermedades profesionales, vendría a constituir una positiva solución al problema que hoy afecta a los obreros silicosos.

Sobre este particular, he sostenido conversaciones con el Presidente de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, quien se ha comprometido a citarla a sesión especial el día jueves próximo y continuar, en seguida, realizando las sesiones que sean necesarias para obtener el despacho de este proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, y dado que se trata de una iniciativa del más alto contenido social, el señor Presidente podría recabar, en su oportunidad, el asentimiento de la Sala para dar un plazo no mayor de 15 días a la Comisión, para los efectos de que la Honorable Cámara pueda tratar este proyecto lo antes posible.

El señor Ministro de Minería ha expresado en una declaración pública que “la sensibilidad social no es monopolio de nadie, y al Gobierno no puede suponersele privado de ella”.

Estamos de acuerdo, pero le agradecería conocer la cuota de sensibilidad social que dice tener este Gobierno, y lo demostraría, por lo menos, solicitando el trámite de urgencia para el despacho de este proyecto de ley, que vendría a aliviar en parte la trágica situación de los obreros silicosos del carbón.

Por otra parte, como una manera de absorber en forma inmediata la cesantía el Gobierno, por intermedio del señor Ministro de Obras Públicas, expresó en el seno de la Comisión Especial del Carbón que realizaría un plan extraordinario de construcción de caminos en la provincia de Arauco, materia a la cual se acaba de referir mi Honorable colega señor Barra, con un costo de 1 millón 200 mil escudos,

que permitiría dar ocupación a 600 obreros, añadiendo que estos trabajos se harían por administración y que las faenas podrían iniciarse dentro de un plazo de 15 ó 20 días.

Pues bien, ha pasado el tiempo y ahí han quedado en el papel las promesas del señor Ministro, sin que hasta la fecha se haya empezado a ejecutar ninguna de estas obras anunciadas.

En el informe de la Comisión se hace referencia a la diversificación de las industrias de la zona, en forma de crear nuevas fuentes de trabajo, señalándose la conveniencia de acelerar los estudios o construcción, en su caso, de las siguientes obras públicas: instalación de una planta de celulosa y de papel en la provincia de Arauco; ampliación y mejoramiento del alto horno de la CAP; construcción de un segundo alto horno en la Usina de Huachipato; instalación de una refinería en la provincia de Concepción; construcción del aeródromo de Carriel Sur; construcción del puerto pesquero de San Vicente y habilitación del puerto de Coronel como puerto pesquero.

Deseo terminar mis observaciones, señor Presidente, solicitando que recabe de la Honorable Cámara un acuerdo por el cual se pida al Ejecutivo, y en particular a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Obras Públicas, un informe detallado sobre estas obras de capital importancia para la zona que tenemos el honor de representar, debiendo indicarse en él la fecha en que tales obras se iniciarían.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Diputado, no se puede recabar ese asentimiento por no haber número en la Sala para adoptar acuerdos.

Tiene la palabra el Honorable señor Medel.

El señor MEDEL.— Señor Presidente, al regresar al país me he encontrado con la triste noticia de la catástrofe en las minas de carbón.

Antes de decir unas cuantas palabras

respecto del informe en debate, quiero rendir el más sentido y emocionado homenaje a esos trabajadores que hoy día ya no existen y, por ende, a sus familiares.

Soy también miembro de la Comisión que estudió el problema del carbón. En realidad, el preinforme que está en poder de cada uno de los Honorables colegas, contiene un conjunto de insinuaciones de cómo resolver este problema tan delicado, y yo diría que si esos puntos propuestos por la Comisión fueran aceptables y sólo se pusiera en práctica el cincuenta por ciento de ellos, estaría resuelto, en gran parte, este dramático problema que afecta de manera tan terrible la vida de los mineros. Pero esto no ocurre. De ahí que a veces se produzca el excepticismo en el pueblo por la forma lenta en que marchan las cosas. En otras ocasiones se desvía la finalidad con propósitos diversos: en este caso, para que no se cumplan las conclusiones a que llegó la Comisión.

Quiero referirme a uno de los problemas que se ha planteado aquí. Entre las insinuaciones hechas por la Comisión, figura la creación de una planta de celulosa, en la provincia de Arauco, a la que ha hecho mención el Honorable colega que recientemente hizo uso de la palabra. Deseo advertir a esta Honorable Cámara que fui a la Corporación de Fomento de la Producción a consultar sobre esta industria y después de muchos ajeteos se me ha contestado que tal planta no se va a construir porque es antieconómica. Sin embargo, se ilusiona a los trabajadores con obras cuya ejecución no se vislumbra.

La verdad es que sobre este problema del carbón, que ha sido largamente debatido en la Comisión y por los señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, queda mucho por ver. En todo caso, si en la práctica se hicieran muchas de las cosas que se proponen, no existiría este problema y, en especial, los obreros que ahora se encuentran cesantes, por otro lado, estarían muy complacidos con lo que se está haciendo por parte del Gobierno.

Se ha dicho que el Gobierno no tiene gran culpabilidad en esta imprevisión respecto de esta explotación minera. Yo diría que, no sólo esta Administración, sino que también las pasadas se preocuparon muy poco de esta situación. Recuerdo una serie de Congresos realizados por la Federación Minera, en cada uno de los cuales no se hablaba más que de la crisis que sobrevendría en corto tiempo por el problema del mercado para el carbón. Esto se ha convertido en realidad. No es que los Gobiernos no estuvieran en antecedentes de los hechos, ya que lo sabían anticipadamente, sino que no se trató de prevenir nada y se dio manga ancha para que determinadas industrias a través del monopolio que se ejerce sobre ellas pudieran ir reemplazando poco a poco el carbón por el petróleo o por otra clase de combustibles.

Pues bien, por la misma asistencia que hay en esta Sala, se observa que a muchos Honorables Diputados no les preocupa el problema que se está debatiendo. No les preocupan todos los conflictos originados por la crisis del carbón, como la cesantía y la falta de nuevos mercados para este producto. Además, ahí tenemos el caso de la silicosis, problema que, a pesar de que el Parlamento conoce ya desde hace cinco años un proyecto de ley sobre la materia, todavía no se puede resolver.

Volviendo al problema de la cesantía que está golpeando terriblemente la zona del carbón, debo decir que, por las cifras expresadas por los Honorables colegas del frente, es un poco difícil comprender de buenas a primeras cómo cobró esa Comisión de Empadronamiento. El problema relacionado con la poca gente inscrita no se debe sólo a las causas que ha mencionado el Honorable señor Jerez. Hay también otras causas. En primer lugar, antes de inscribirse o empadronarse, los cesantes se dicen: ¿qué sacamos con hacerlo cuando no hay donde colocarse de

inmediato y, además, nos van a ocupar en cualquier faena? No sería tampoco una solución para estos cesantes que vieran a inscribirse de todas partes. Después está el temor a empadronarse. Por otro lado, indudablemente, el Gobierno puede realizar ciertas obras públicas por intermedio del Servicio Militar del Trabajo, teniendo en vista los menores salarios que tendría que pagar.

En fin, son diversos aspectos psicológicos que operan en este sentido para que la gente no se inscriba. Y esto da como resultado una cifra de 700 y tantos obreros cesantes, lo que es bien difícil de aceptar por quienes conocemos la zona del carbón.

En efecto, sabemos que en el año 1940 había entre dieciocho a diecinueve mil obreros trabajando en la zona. Hoy día no son más de catorce mil. ¿Dónde están esos cuatro mil de diferencia? Y fuera de esta cifra, hay que agregar a los que están saliendo mes a mes. Los unos, porque son expulsados de las minas y los otros porque, naturalmente, su vejez no les da posibilidad de continuar trabajando en este rubro.

Por tanto, señor Presidente, creo que sería de conveniencia dar una mirada retrospectiva para ver cuál fue la causa de este no empadronamiento de los cesantes, y luego, nuevamente, impulsar que esta Comisión, u otra, logre establecer un medio cómo inscribir a los obreros cesantes de la zona del carbón, tanto en la provincia de Concepción como en la de Arauco.

Por lo demás, hablar de este problema, de los puntos de vista...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, señor Diputado? Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.